DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Boletín Oficial de la provincia de Sevilla

Publicación diaria, excepto festivos — Depósito Legal **SE-1-1958**

Martes 13 de agosto de 2013 — **Número 187**

BOP

S u m a r i o

JUNTA DE ANDALUCÍA:

— Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente:
Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla:
Expedientes administrativo de actuaciones previas 3
Vías Pecuarias.—Expediente VP/000309/2009 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:

— Área de Hacienda:
Anuncio de licitación 5

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

— Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 1: autos 609/11; número 2: autos 100/12; número 5: autos 155/13; número 6: autos 103/12; número 7: autos 232/11 6
Madrid.—Número 36: autos 180/13 10
— Juzgados de Primera Instancia:
Dos Hermanas.—Número 1: autos 359/13 11

AYUNTAMIENTOS:

— Sevilla: Instituto Municipal de Deportes: Convocatoria para la provisión de dos plazas de Arquitecto Técnico. 11
Convocatoria para la provisión de dos plazas de Ayudante de Voluntariado 13
Convocatoria para la provisión de dos plazas de Ayudante de Voluntariado (Aprobación de la valoración provisional de méritos) 14
Convocatoria para la provisión de una plaza de Graduado Social 15
Convocatoria para la provisión de una plaza de Graduado Social (Aprobación de la valoración provisional de méritos) 15
Agencia Tributaria de Sevilla: Notificaciones 16
Gerencia de Urbanismo: Anuncios de licitación. 18
— Almensilla: Expedientes de modificación de créditos 20
— Bormujos: Creación de ficheros de datos de carácter personal . 22
— Camas: Anuncios de licitación 38

— Cazalla de la Sierra: Notificaciones 39
— Martín de la Jara: Proyecto de actuación 40
Reglamento municipal 40
Presupuesto general ejercicio 2013. 40
— El Real de la Jara: Expediente de modificación de créditos 42
— El Saucejo: Proyecto de reparcelación 42
— Utrera: Padrones fiscales. 42

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0045/13/SAM

Interesado: Juan Manuel Fuentes Rodríguez

D.N.I. n.º: 28814985X

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 13/06/13

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 30 de julio de 2013.—El Delegado, Francisco Gallardo García.

25W-11038

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0122/13/P

Interesado: Sebastián Fernández Flores

D.N.I. n.º: 30232665Q

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 19/06/13

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 30 de julio de 2013.—El Delegado, Francisco Gallardo García.

25W-11039

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0304/13/SAA

Interesado: Manuel López Cuesta

D.N.I. n.º: 27307082X

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 01/07/13

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 30 de julio de 2013.—El Delegado, Francisco Gallardo García.

25W-11042

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado,

el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0314/13/SAA

Interesado: José María Recio García

D.N.I. n.º: 28237266M

Acto notificado: Trámite audiencia de procedimiento sancionador.

Fecha: 18/06/13

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 30 de julio de 2013.—El Delegado, Francisco Gallardo García.

25W-11044

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0384/13/P

Interesado: Sebastián Fernández Gómez

D.N.I. n.º: 52542596Q

Acto notificado: Trámite audiencia de procedimiento sancionador.

Fecha: 27/06/13

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 30 de julio de 2013.—El Delegado, Francisco Gallardo García.

25W-11046

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Vías pecuarias.—Expediente: VP/000309/2009

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Modificación de trazado, se hace público para general conocimiento, que el expediente de Desafectación y Modificación Parcial de trazado de la vía pecuaria denominada Vereda del Salto de la Trocha, en el tramo a su paso por la finca "Yerbabuena" y "Cortijo Campo", en el término municipal de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla , sita en Avenida de Grecia, s/n. (Edificio Administrativo Los Bermejales) Sevilla y en el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Anuncio listado afectados

Exposición pública

Así mismo, la presente publicación servirá como notificación a los posibles propietarios desconocidos.

Nombre	*Término Municipal*	*Polígono*	*Parcela*
Bencar Empresa General de Servivios	Castilblanco de los Arroyos	4	1
Bencar Empresa General de Servivios	Castilblanco de los Arroyos	4	2
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir-Ministerio de Medi	Castilblanco de los Arroyos	4	9001
Baserma SA	Castilblanco de los Arroyos	8	1
Pérez Rey Manuel	Castilblanco de los Arroyos	8	17
Pérez Rey Manuel	Castilblanco de los Arroyos	8	37
Diputacion Sevilla	Castilblanco de los Arroyos	8	9001
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir-Ministerio de Medi	Castilblanco de los Arroyos	8	9002
Ayuntamiento de Castiblanco de los Arroyos	Castilblanco de los Arroyos	8	9005
Diputación de Sevilla	Castilblanco de los Arroyos	4	9002

Nombre	*Término Municipal*	*Polígono*	*Parcela*
Diputación de Sevilla	Castilblanco de los Arroyos	5	9004
Diputación de Sevilla	Almadén de la Plata	21	9004
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir-Ministerio de Medi	Almadén de la Plata	21	9017
CA Andalucia C Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	Almadén de la Plata	21	6001

Lo que hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 23 de julio de 2013.—El Secretario General, Fernando Rodríguez Reyes.

25W-10997

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Hacienda

1.—*Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Diputación Provincial de Sevilla

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

2.—*Objeto del contrato.*

Resolución número 3034 del 30 de julio de 2013.

a) Descripción del objeto.

Obras correspondientes a las actuaciones del FEDER de Desarrollo Local y Urbano 2007-2013, convocatoria 2011. Desarrollo Integral de la Zona Norte de Sevilla. Fuentes de Andalucía - Mejora e instalación de redes de abastecimiento de agua en el Polígono Industrial La Orejona.

Esta actuación está incluida en el marco de los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano de la Provincia de Sevilla cofinanciados en un 70% por la Unión Europea (UE) con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Eje 5 de "Desarrollo Sostenible urbano y local" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía y por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

b) Lugar de ejecución/plazo: Fuentes de Andalucía/2 meses.

c) Tipo del contrato: Obra

d) Codificación C.P.V.: 45232000 - Obras auxiliares para tuberías y cables

e) N.º de lotes: 1

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Precio más bajo (un solo criterio)

4.—*Presupuesto base de la licitación.*

1) Importe máximo: 93.673,49€ (Presupuesto base 77.416,11€ + 16.257,38€ de I.V.A).

5.—*Garantías.*

1) Garantía Provisional: No exigida.

2) Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

6.—*Obtención de documentación e información.*

a) Entidad o lugar: Diputación Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: Av. Menéndez y Pelayo, 32

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071

d) Teléfonos: 954550763 / 954550216 / 954552316(FEDER)

e) Fax: 95.455.08.61

f) Dirección Internet Perfil de Contratante: http://www.dipusevilla.es/perfildecontratante

g) Correo electrónico: jome75@dipusevilla.es

h) Fecha límite obtención de documentos e información: 13/09/2013 13:00 horas

7.—*Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia profesional: La Exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Solvencia económica: La Exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—*Presentación de solicitudes de participación/ofertas.*

a) Fecha y hora límite de presentación: El 13 de septiembre de 2013 a las 13:00 horas.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Tipo y lo señalado, en su caso, en el Anexo I a éste, o en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Diputación Provincial de Sevilla. Registro Gral. de 9 a 13 horas.

2.ª Domicilio: Avda. Menéndez y Pelayo, 32.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla. 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.—*Apertura:*

A) De la documentación (Sobre A): El 18 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas, en acto reservado. A las 12 horas, se notificará verbalmente a los licitadores el resultado del acto y se publicará un extracto del anuncio con las incidencias en el tablón electrónico de esta Diputación, así como en el Perfil de Contratante de la misma.

B) De la documentación técnica (Sobre B): No procede.

C) De las ofertas económicas (Sobre C): Cuando señale la Mesa de Contratación, en acto público.

a) Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: Avda. Menéndez y Pelayo, 32.

c) Localidad: Sevilla.

10.—*Otras informaciones:* Los licitadores deberán introducir en el sobre A un índice relacionando los documentos incluidos en dicho sobre.

En la presente licitación rige el Pliego Económico-Administrativo Tipo aprobado por esta Diputación (www.dipusevilla.es).

En virtud de lo previsto en el art. 59.6,b), de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo, y en razón a la concurrencia que se produzca, la adjudicación se notificará a los licitadores a través del Perfil del Contratante de esta Diputación.

11.—*Gasto máximo del anuncio por parte del adjudicatario (€):* 150,00

Sevilla a 2 de agosto de 2013.—El Secretario General. P.D. Resolución n.º 2.942/11, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

25D-11163

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 609/2011, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Obras Ventippo, S.C., sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 24 de abril de 2013, del tenor literal siguiente:

La Ilma. Sra. doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia número 176/2013

En Sevilla a 24 de abril de 2013, vistos en juicio oral y público los presentes autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 609/2011, promovidos por la Fundación Laboral de la Construcción contra Obras Ventippo, S.C., sobre cantidad.

Antecedentes de hecho

Primero.—En fecha 3 de junio de 2011, tuvo entrada en este Juzgado demanda suscrita por la parte actora, en la que después de alegar los hechos y fundamentos que estimó pertinentes a su derecho, suplicó se dictase sentencia de conformidad con los pedimentos contenidos en el suplico de su demanda.

Segundo.—Señalados día y hora para la celebración del acto de juicio, tuvo este lugar, con el resultado y asistencia de las partes que constan en soporte de grabación.

Tercero.—En la tramitación de este procedimiento se han observado los requisitos legales.

Hechos probados

Primero.—La Fundación Laboral de la Construcción (FLC), fue constituida en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional del Convenio General del Sector de la Construcción, de fecha 4/5/92, BOE de 20/6/92. En dicha Disposición Adicional quedaba establecido que la financiación de la FLC se materializaría en aportaciones de Administraciones Públicas, más una aportación complementaria, de carácter obligatorio, de las empresas que se encuentran sometidas al ámbito de aplicación del indicado Convenio General.

La Comisión Paritaria del Convenio General acordó que la aportación a cargo de las empresas, para la financiación de la Fundación Laboral de la Construcción, fuese de un 0,05 por 100 sobre la masa salarial de cada entidad, establecida ésta sobre la misma base de cálculo de las cuotas de accidente de la Seguridad Social (BOE 22/9/93). Del mismo modo, para el año 1998 (según quedaba recogido en el BOE de 30/6/98), además de la aportación ordinaria, se estableció una aportación extraordinaria, equivalente al 0,10 por 100 de la masa salarial, sobre la misma base que la ordinaria. A tenor de lo previsto en el artículo 1.º del acuerdo de la Comisión Paritaria del CGSC de 29 de diciembre de 1999 (BOE número 49, de 26/2/00), la cuota empresarial de aportación obligada a la FLC, quedó fijada, surtiendo efectos a partir de enero de 2000, en el 0,08 % de la base de cálculo de cuotas de la Seguridad Social de cada trabajador. En el apartado b) de dicho artículo, se mantienen los tipos de recargo por mora establecidos hasta entonces.

Segundo.—Entre la Fundación Laboral de la Construcción y la TGSS hay suscrito un Convenio, del 6/7/93 para la recaudación por la TGSS de las aportaciones empresariales a realizar a la Fundación Laboral de la Construcción, creada por la Disposición Adicional del Convenio General del Sector de la Construcción, de 10 de abril de 1992, facilitando a la TGSS mensualmente a la Fundación Laboral de la Construcción en soporte magnético (cinta magnética descomprimida), las bases de Accidentes declaradas por las empresas y el número de trabajadores por los que estas han cotizado, de todas aquellas empresas cuyas cuentas de cotización correspondan a los Códigos Naciones de Actividad Económica (CNAE).

Tercero.—Obras Ventippo, S.C., declaró en los años 2006 a 2009 las bases de cotización por AT y EP que figuran en el certificado expedido por la TGSS obrante en autos.

Cuarto.—Intentado sin efecto el preceptivo acto de conciliación se presentó la demanda origen de los presentes autos.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero.—Reclama la actora 1.057 € en concepto de aportaciones ordinarias del periodo enero de 2008 a diciembre de 2009 y de recargo del 20%.

La demandada no compareció al acto del juicio.

Segundo.—La demanda formulada debe ser estimada.

La incomparecencia de la demandada al acto del juicio y a la prueba de interrogatorio propuesta y la documental obrante en autos acreditan la razón que asiste a la actora y la procedencia de condenar a la demandada a que le abone la suma reclamada de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Sectorial Nacional de la Construcción para 1.998 y Convenio General del sector de la Construcción.

Tercero.—A la vista de lo dispuesto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía en Sevilla en sentencia de 20 de abril de 2005, procede condenar a la demandada al abono del recargo del 20% que solicita al estar facultada la actora para la reclamación de tal recargo conforme al apartado 1.2 del Convenio de Colaboración.

Cuarto.—En esta resolución se indicará el recurso que procede contra ella.

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Estimo la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción contra Obras Ventippo, S.C., y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 1.057 € en concepto de aportaciones ordinarias del periodo enero de 2008 a diciembre de 2009 y de recargo del 20%.

Contra esta sentencia no cabe recurso

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Obras Ventippo, S.C., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 21 de junio de 2013.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.

8W-10395

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta capital.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 100/2012 a instancia de la parte actora don Diego Fernández Gómez contra Urbanizaciones Roginsur, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución decreto 136/13, de 5 de julio de 2013 del tenor literal siguiente:

Decreto 136/13.

Secretaria Judicial doña María Fernanda Tuñón Lázaro.
En Sevilla a 5 de julio de 2013.

Hechos.

Primero.—En la presente ejecución núm. 100/2012, seguida en este Juzgado en materia de despido, a instancia de Diego Fernández Gómez contra Urbanizaciones Roginsur, S.L., se dictó con fecha 21 de mayo de 2012 auto despachando ejecución y diligencia de ordenación de la misma fecha, en la que se señalaba día para celebración de comparecencia. El 26 de septiembre de 2012, se dictó auto en el que se declaraba extinguida la relación laboral y se declaraba el deber de la empresa de abonar 11.879,00 euros en concepto de indemnización por despido. El 9 de mayo de 2013, se dictó auto en el que se acordaba fijar los salarios de tramitación en 98.900,00 euros. El 24 de mayo de 2013 se dictó diligencia de ordenación dando traslado al Fogasa por 15 días hábiles, previo el dictado de decreto de insolvencia de la ejecutada en las cantidades reclamadas ascendentes a 110.779,00 euros de principal, más 22.155,80 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Segundo.—Se ha practicado, sin pleno resultado, diligencia de embargo, desconociéndose, tras las gestiones y averiguaciones oportunas, la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar embargo, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Tercero.—Ha transcurrido el plazo de quince días concedido a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial sin que se hayan designado nuevos bienes o derechos del deudor susceptibles de embargo.

Razonamientos jurídicos.

Único.—Disponen los artículos 250 y 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará decreto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Asimismo, y conforme al apartado 3 del artículo 276 de la L.R.J.S., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su insolvencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad

de reiterar los trámites de averiguación de bienes, si bien en todo caso, se deberá dar audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva.

Acuerdo: Declarar al ejecutado Urbanizaciones Roginsur, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 110.779,00 euros de principal, más 22.155,80 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso directo de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Urbanizaciones Roginsur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 5 de julio de 2013.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.

34W-10327

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 5

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 155/2013.
Negociado: I.
NIG: 4109144S20090012151.
De: Don Francisco García Aguilar.
Contra: Empresarios Petrolíficos y Energéticos, S.L.

Doña María Amparo Atarés Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 155/2013, a instancia de la parte actora don Francisco García Aguilar contra Empresarios Petrolíficos y Energéticos, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Auto

En Sevilla a 15 de julio de 2013.

Dada cuenta y;

Hechos

Primero.—En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Francisco García Aguilar, contra Empresarios Petrolíficos y Energéticos, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 27 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Francisco García Aguilar contra Empresarios Petrolíficos y Energéticos, S.L. debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de doce mil quinientos veintitrés con sesenta y un céntimos de euros (12.523,61 euros), más el 10% en concepto de interés por mora.

Segundo.—Dicha resolución judicial es firme.

Tercero.—Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.—Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Parte dispositiva

- S.S.ª Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Empresarios Petrolíficos y Energéticos, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 13.775,97 euros en concepto de principal, más la de 2.755 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Sevilla. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez El/la Secretario/a

Decreto

Secretaria Judicial doña María Amparo Atarés Calavia.

En Sevilla a 15 de julio de 2013.

Hechos

Primero.—En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el artículo 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de este que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo.—Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art.84.5 de la LRJS).

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto.—De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

Parte dispositiva

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos A.E.A.T., I.N.S.S., T.G.S.S., I.N.E., INEM. y I.S.M. con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábese directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

— Embargo telemático de las cuentas bancarias de las entidades que tengan convenio con el CGPJ.

— Embargo telemático de las devoluciones de cualquier tipo de la Agencia Tributaria.

Líbrense oficios al efecto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/la Secretario/a

Y para que sirva de notificación a la demandada Empresarios Petrolíficos y Energéticos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a15 de julio de 2013.—La Secretaria Judicial, María Amparo Atarés Calavia.

8W-10916

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de esta capital.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 103/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Sondeos y Perforaciones Gontor S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 5 de julio de 2013 cuya parte dispositiva resulta del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Acuerdo:

Declarar al ejecutado Sondeos y Perforaciones Gontor S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 230,15 euros de principal más 46,03 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 de la L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Sondeos y Perforaciones Gontor S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 5 de junio de 2013.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Peche Rubio.

34W-10216

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: Social ordinario 232/2011.
N.I.G.: 4109144S20110002811.
De: Don Eusebio Rodríguez Lorenzo.
Contra: Fondo de Garantía Salarial y Mecancor Técnico San José, S.L.

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número siete de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 232/2011, sobre social ordinario, a instancia de Eusebio Rodríguez Lorenzo contra Fondo de Garantía Salarial y Mecancor Técnico San José, S.L., en la que con fecha 20 de junio de 2013 se ha dictado Sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por Eusebio Rodríguez Lorenzo; contra Mecancor Técnico San José, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la demandada a pagar al actor 985,67 euros, más 239 euros de interés de demora, sin especial pronunciamiento respecto al Fogasa.

Esta sentencia es firme.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de su copia, advirtiéndole que contra la misma no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Mecancor Técnico San José, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 24 de junio de 2013.—El Secretario Judicial (Firma ilegible.)

6F-9503

MADRID.—JUZGADO NÚM. 36

Doña Araceli Crespo Pascual, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento 180/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Mónica Elizabeth Cornejo Kanaque frente a Esabe Vigilancia, S.A., sobre Ejecución forzosa se ha dictado la siguiente resolución :

«Auto

En Madrid, a nueve de julio de dos mil trece.

Parte dispositiva

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, doña Mónica Elizabeth Cornejo Kanaque, frente a la demandada Esabe Vigilancia, S.A., parte ejecutada, por un principal de 5.597,28 euros, más 335,84 euros y 559,73 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnacion.— Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banesto 2809-0000-64-0180-13.

Así, por éste su auto, lo acuerda, manda y firma, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, Patricia Valle Lorenzo.

La Magistrada-Juez»

«Decreto

En Madrid a 9 de julio de 2013.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

La Cuenta de Consignaciones del órgano judicial a efectos de pago será la siguiente: 2809-0000-64-0180-13 debiendo indicar en el campo concepto de pago banco cuenta consignaciones.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2809-0000-64-0180-13.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Secretaria Judicial, Araceli Crespo Pascual.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de Sevilla y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 9 de julio de 2013.—La Secretaria Judicial, Araceli Crespo Pascual.

6F-10308

Juzgados de Primera Instancia

DOS HERMANAS.—JUZGADO NÚM. 1

N.I.G.: 4103842C20130003988.
Procedimiento: Expediente de dominio. Doble inmatriculación 359/2013. Negociado: A.
Sobre: Reanudación del tracto.
Solicitante: Don Juan Gamero Vargas.
Procuradora: Sra. María Dolores Rivera Jiménez.

Doña Sofía Barrera Pardo Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Dos Hermanas.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación tracto sucesivo 359/2013 a instancia de Juan Gamero Vargas, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica.—Huerta de naranjos denominada «Santa Teresa», al pago de la moneda, en término de Dos Hermanas, con superficie de tres hectáreas, noventa y siete áreas y noventa y siete centiáreas. Linda al norte, con carretera de Dos Hermanas a Alcalá de Guadaíra; al este, con carretera que va desde la anterior hasta la colonia de San Hermenegildo y suerte de tierra de la misma procedencia; al sur, con huerta de la sociedad «Textiles del Sur»; y por el oeste, con la finca de herederos de «Torres Orozco». Con referencia catastral 1912008TG4311S0001DX.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Dos Hermanas a 13 de junio de 2013.—El Secretario. (Firma ilegible.)

34W-9388

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Instituto Municipal de Deportes

De conformidad a las bases octava y novena de las Bases Generales de la Oferta de Empleo Público del Personal Laboral, aprobadas por el Consejo de Gobierno del IMD en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2006, publicadas en el «Boletín Oficial» de Sevilla n.º 85, de fecha 14 de abril de 2007, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n.º 84, de fecha 30 de abril de 2007, así como la modificación de la misma, aprobada por Acuerdo adoptado por el mencionado órgano en sesión celebrada el 7 de junio de 2012 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 143, de fecha 21 de junio de 2012, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n.º 126, de fecha 28 de junio de 2012, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 47, de fecha 26 de febrero del presente año, la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por el sistema de concurso para proveer dos plazas de Arquitecto Técnico de este Instituto Municipal de Deportes, así como la valoración provisional de méritos de los aspirantes admitidos provisionalmente, y vista la propuesta de la Comisión Seleccionadora, y en virtud de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía n.º 769, de fecha 27 de junio de 2011, vengo a disponer la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: Declarar elevada a definitiva, el Anexo I a la presente resolución, la relación de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de concurso para la provisión de dos plazas de Arquitecto Técnico, dentro del Plan de Consolidación de Empleo del IMD.

Segundo: Declarar elevada a definitiva, como Anexo II de la presente resolución, las calificaciones obtenidas en el concurso por los aspirantes en base a los méritos alegados y probados.

Tercero: Aprobar, como Anexo III de la presente resolución, la relación de aspirantes definitivamente seleccionados, según la puntuación obtenida y por el orden que deriva de la misma, en número igual a las plazas convocadas, de conformidad a la propuesta realizada por la Comisión Seleccionadora de las pruebas selectivas convocadacs para cubrir, por el sistema de concurso, dos plazas de Arquitecto Técnico vacantes en la plantilla del Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Cuarto: Ordenar la publicación de la presente resolución en la forma prevista en las bases octava y novena de las Bases Generales de la Oferta de Empleo Público del personal laboral, aprobadas por el Consejo de Gobierno por Acuerdo de 14 de diciembre de 2006 y de 7 de junio de 2012.

Igualmente, se mantendrán expuestas en los tablones de anuncio de la sede del Instituto Municipal de Deportes y consultar en la página web de este Organismo Autónomo www.imd.sevilla.org.

El Alcalde-Presidente. P.D., la Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes.—Doy fe: El Secretario General.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de esta publicación ante la Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sevilla a 31 de julio de 2013.—El Secretario General. P.D., la Jefa de Servicio de la Unidad Recursos Administrativos y Humanos. P.A., el Jefe de Sección de Administración, Fernando Vázquez González.

ANEXO I

— *Admitidos:*

N.º admitidos	*Apellidos y nombre*
1	ALCÁZAR AGUILAR, ISMAEL
2	ALVARADO RUIZ, JOSÉ
3	BERNAL SEPÚLVEDA, MARGARITA
4	BOMBARELLI REDONDO, ANA MARÍA
5	BURGOS LEBRIJA, ANTONIO
6	BURÓN ARANCÓN, JOSÉ MANUEL
7	CABEZUELO LUQUE, FERNARDO
8	CHÁVEZ MARÍN, LEONARDO
9	CODÓN ALGABA, SARA
10	CORNEJO REYES, JESÚS M.ª
11	CUBILES DÍAZ, LUIS JAVIER
12	DÍAZ ALBARRÁN, GONZALO
13	DOMÍNGUEZ CORDERO, MARÍA JOSÉ
14	ENCINA CABALLERO, MÓNICA
15	ESPADA GUTIÉRREZ, SUSANA
16	GALLEGO GÓMEZ, MANUEL RAMÓN
17	GARCÍA CORRALES, EMILIO
18	GATA EXPÓSITO, JOSÉ ALBERTO
19	GÓMEZ JURADO, FRANCISCO JOSÉ
20	GONCET HERRERA, ALBERTO
21	GONZÁLEZ MAQUEDA, JOAQUÍN
22	GONZÁLEZ ROLDÁN, ANTONIO
23	HIDALGO BONILLA, LETICIA ROCÍO
24	HOLGADO MONTES, MARÍA MONTAÑAS
25	JIMÉNEZ GARCÍA, MARÍA LUISA
26	LÓPEZ MARTÍNEZ, MANUEL
27	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MARCOS
28	ORTIZ NÚÑEZ, YOLANDA
29	PÉREZ GARCÍA, JOSÉ M.ª
30	PÉREZ LÓPEZ, MARÍA LUISA
31	PONCE BARROSO, M.ª REYES
32	POZO ARAGÓN, MANUEL JESÚS
33	QUINTANA ARIAS, AVELINO
34	RIVERO DE LA FUENTE, M.ª DEL CARMEN
35	SOTO VILLALOBOS, MARÍA LUISA

— *Excluidos:*

Apellidos y nombre	*Motivo/s de exclusión*
Camacho Rodríguez, Antonio	Falta DNI compulsado/Sin justificante pago de tasa
Cerquera Rosaleny, Asunción	Sin titulación suficiente para acceder a la plaza
Delmo Suárez, Alfredo	Sin DNI compulsado
Díaz Rubiales, Raúl Andrés	Sin DNI compulsado
León Pérez, M.ª Esther	Sin DNI compulsado
Ortega López, Enrique	Sin DNI compulsado/Sin titulación necesaria para acceder a la plaza
Salado Gallardo, Adrián	No aporta DNI

ANEXO II

Resultado baremación definitiva

Apellidos y nombre	*Exp.*	*Ant.*	*Tit.*	*Cursos*	*Total*
ALCÁZAR AGUILAR, ISMAEL	0,00	2,40	0,00	15,00	17,40
ALVARADO RUIZ, JOSÉ	0,00	0,00	0,00	15,00	15,00
BERNAL SEPÚLVEDA, MARGARITA	30,60	4,50	0,00	19,00	54,10
BOMBARELLI REDONDO, ANA MARÍA	0,00	0,00	0,00	15,00	15,00
BURGOS LEBRIJA, ANTONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BURÓN ARANCÓN, JOSÉ MANUEL	0,00	15,00	0,00	20,00	35,00
CABEZUELO LUQUE, FERNARDO	0,00	15,00	0,00	6,00	21,00
CHÁVEZ MARÍN, LEONARDO	0,00	2,20	0,00	4,40	6,60
CODÓN ALGABA, SARA	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00
CORNEJO REYES, JESÚS M.ª	6,64	0,00	0,00	10,00	16,64
CUBILES DÍAZ, LUIS JAVIER	0,00	0,00	0,00	10,00	10,00
DÍAZ ALBARRÁN, GONZALO	0,00	0,00	0,00	8,00	8,00
DOMÍNGUEZ CORDERO, MARÍA JOSÉ	0,00	0,00	0,00	10,00	10,00
ENCINA CABALLERO, MÓNICA	17,00	2,50	0,00	20,00	39,50
ESPADA GUTIÉRREZ, SUSANA	0,00	0,00	0,00	12,00	12,00
GALLEGO GÓMEZ, MANUEL RAMÓN	7,14	0,00	0,00	5,00	12,14
GARCÍA CORRALES, EMILIO	6,12	0,00	0,00	16,00	22,12
GATA EXPÓSITO, JOSÉ ALBERTO	0,00	0,00	0,00	12,00	12,00
GÓMEZ JURADO, FRANCISCO JOSÉ	36,72	5,30	0,00	20,00	62,02
GONCET HERRERA, ALBERTO	0,00	0,00	0,00	19,00	19,00
GONZÁLEZ MAQUEDA, JOAQUÍN	11,56	0,00	0,00	1,00	12,56
GONZÁLEZ ROLDÁN, ANTONIO	0,00	0,00	0,00	19,00	19,00
HIDALGO BONILLA, LETICIA ROCÍO	0,00	0,00	0,00	13,00	13,00
HOLGADO MONTES, MARÍA MONTAÑAS	0,00	0,00	0,00	16,00	16,00
JIMÉNEZ GARCÍA, MARÍA LUISA	13,58	1,90	0,00	13,00	28,48
LÓPEZ MARTÍNEZ, MANUEL	60,00	7,70	0,00	20,00	87,70
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MARCOS	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00
ORTIZ NÚÑEZ, YOLANDA	0,00	1,60	0,00	9,00	10,60
PÉREZ GARCÍA, JOSÉ M.ª	0,00	0,00	0,00	11,00	11,00
PÉREZ LÓPEZ, MARÍA LUISA	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00
PONCE BARROSO, M.ª REYES	0,00	0,00	0,00	17,00	17,00
POZO ARAGÓN, MANUEL JESÚS	0,00	0,10	0,00	20,00	20,10
QUINTANA ARIAS, AVELINO	60,00	15,00	0,00	20,00	95,00
RIVERO DE LA FUENTE, M.ª DEL CARMEN	37,40	4,70	0,00	20,00	62,10
SOTO VILLALOBOS, MARÍA LUISA	9,50	1,40	0,00	20,00	30,90

ANEXO III

Relación de aspirantes seleccionados para cubrir dos plazas de Arquitecto Técnico

Apellidos y nombre	*Exp.*	*Ant.*	*Tit.*	*Cursos*	*Total*
QUINTANA ARIAS, AVELINO	60,00	15,00	0,00	20,00	95,00
LÓPEZ MARTÍNEZ, MANUEL	60,00	7,70	0,00	20,00	87,70

7W-11073

SEVILLA

Instituto Municipal de Deportes

De conformidad a la base octava de las Bases Generales de la Oferta de Empleo Público del Personal Laboral, aprobadas por el Consejo de Gobierno del IMD en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2006, publicadas en el «Boletín Oficial» de Sevilla n.º 85, de fecha 14 de abril de 2007, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n.º 84, de fecha 30 de abril de 2007, así como la modificación de la misma, aprobada por Acuerdo adoptado por el mencionado órgano en sesión celebrada el 7 de junio de 2012 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 143, de fecha 21 de junio de 2012, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n.º 126, de fecha 28 de junio de 2012, y habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 63, de fecha 18 de marzo del presente año, la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por el sistema de concurso para proveer dos plazas de Ayudante de Voluntariado (una reservada a minusválido) de este Instituto Municipal de Deportes, y vista la propuesta de la Comisión Seleccionadora, y en virtud de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía n.º 769, de fecha 27 de junio de 2011, vengo a disponer la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: Declarar elevada a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de concurso para la provisión de dos plazas de Ayudante de Voluntariado (una reservada a minusválido), dentro del Plan de Consolidación de Empleo del IMD, y que se relacionan en el Anexo I a la presente resolución.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente resolución en la forma prevista en la base octava, párrafo primero, de las Bases Generales de la Oferta de Empleo Público del personal laboral, aprobadas por el Consejo de Gobierno por Acuerdo de 14 de diciembre de 2006 y de 7 de junio de 2012.

Igualmente, se mantendrán expuestas en los tablones de anuncio de la sede del Instituto Municipal de Deportes y consultar en la página web de este Organismo Autónomo www.imd.sevilla.org.

El Alcalde-Presidente. P.D., la Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes.—Doy fe: El Secretario General.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de esta publicación ante la Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurí-

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sevilla a 31 de julio de 2013.—El Secretario General. P.D., la Jefa de Servicio de la Unidad Recursos Administrativos y Humanos. P.A., el Jefe de Sección de Administración, Fernando Vázquez González.

ANEXO I

— *Admitidos:*

N.º admitidos	*Apellidos y nombre*
1	CARRERA ÁLVAREZ, M.ª LUISA
2	ESLAVA MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ
3	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, M.ª DE LOS ÁNGELES
4	MALLÉN PEÑUELAS, M.ª DEL CARMEN
5	MARTÍN LEDO, M.ª JOSÉ
6	RUBIO DOMÍNGUEZ, ESTEBAN
7	SOLER MIÑAGORRI, PABLO

— *Excluidos:*

Apellidos y nombre	*Motivo/s de exclusión*
Cuesta Caballero, Francisca	Minusv. No cumple aptdo 1.d) Base 2
García Rodríguez, Francisco Javier	Minusv. No cumple aptdo 1.d) Base 2
García Severon, José Ignacio	Minusv. No cumple aptdo 1.d) Base 2
Gómez Velasco, Begoña	Sin compulsa DNI/No posee la titulación requerida
González Rivera, Antonio	Minusv. No cumple aptdo 1.d) Base 2
Guerrero Rodríguez, Paula	Minusv. No cumple aptdo 1.d) Base 2
Montalbo Morejón, Antonio Manuel	No acredita el pago de la tasa
Morgal Sosa, María Jesús	Sin compulsa DNI
Pavo Portalo, María del Carmen	No aporta fotocopia compulsada/No acredita estar en posesión del título académico exigido en la convocatoria/No acredita el abono de las tasas
Sánchez Ruiz, Francisco	Minusv. No cumple aptdo 1.d) Base 2

7W-11074

SEVILLA

Instituto Municipal de Deportes

De conformidad a la base octava de las Bases Generales de la Oferta de Empleo Público del Personal Laboral, aprobadas por el Consejo de Gobierno del IMD en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2006, publicadas en el «Boletín Oficial» de Sevilla n.º 85, de fecha 14 de abril de 2007, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n.º 84, de fecha 30 de abril de 2007, así como la modificación de la misma, aprobada por Acuerdo adoptado por el mencionado órgano en sesión celebrada el 7 de junio de 2012 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 143, de fecha 21 de junio de 2012, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n.º 126, de fecha 28 de junio de 2012, y habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 63, de fecha 18 de marzo del presente año, la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por el sistema de concurso para proveer dos plazas de Ayudante de Voluntariado (una reservada a minusválido) de este Instituto Municipal de Deportes, y vista la propuesta de la Comisión Seleccionadora, y en virtud de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía n.º 769, de fecha 27 de junio de 2011, vengo a disponer la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: Aprobar, como Anexo I de la presente resolución, la valoración provisional de méritos de los aspirantes excluidos provisionalmente en la resolución publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y admitido definitivamente en resolución de esta Vicepresidencia.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente resolución en la forma prevista en la Base Octava, párrafo primero, de las «Bases Generales de la Oferta de Empleo Público del Personal Laboral», aprobadas por el Consejo de Gobierno por Acuerdo de 14 de diciembre de 2006 y de 7 de junio de 2012.

Igualmente, se mantendrán expuestas en los tablones de anuncio de la sede del Instituto Municipal de Deportes y consultar en la página web de este Organismo Autónomo www.imd.sevilla.org.

Tercero: Los aspirantes, durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla de la valoración provisional de méritos para poder presentar reclamación contra la valoración provisional de méritos.

El Alcalde-Presidente. P.D., la Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes.—Doy fe: El Secretario General.

ANEXO I

Resultado baremación provisional

Apellidos y nombre	*Exp.*	*Ant.*	*Tit.*	*Cursos*	*Total*
CARRERA ÁLVAREZ, M.ª LUISA	60,00	9,30	2,50	20,00	91,80
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, M.ª ÁNGELES	0,00	0,00	2,50	13,00	15,50

Sevilla a 31 de julio de 2013.—El Jefe de Sección de Administración del IMD, Fernando Vázquez González.

7W-11075

SEVILLA

Instituto Municipal de Deportes

De conformidad a la base octava de las Bases Generales de la Oferta de Empleo Público del Personal Laboral, aprobadas por el Consejo de Gobierno del IMD en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2006, publicadas en el «Boletín Oficial» de Sevilla n.º 85, de fecha 14 de abril de 2007, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n.º 84, de fecha 30 de abril de 2007, así como la modificación de la misma, aprobada por Acuerdo adoptado por el mencionado órgano en sesión celebrada el 7 de junio de 2012 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 143, de fecha 21 de junio de 2012, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n.º 126, de fecha 28 de junio de 2012, y habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 31, de fecha 28 de febrero del presente año, la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por el sistema de concurso para proveer una plaza de Graduado Social de este Instituto Municipal de Deportes, y vista la propuesta de la Comisión Seleccionadora, y en virtud de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía n.º 769, de fecha 27 de junio de 2011, vengo a disponer la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: Declarar elevada a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de concurso para la provisión de una plaza de Graduado Social, dentro del Plan de Consolidación de Empleo del IMD, y que se relacionan en el Anexo I a la presente resolución.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente resolución en la forma prevista en la base octava, párrafo primero, las «Bases Generales de la Oferta de Empleo Público del personal laboral», aprobadas por el Consejo de Gobierno por Acuerdo de 14 de diciembre de 2006 y de 7 de junio de 2012.

Igualmente, se mantendrán expuestas en los tablones de anuncio de la sede del Instituto Municipal de Deportes y consultar en la página web de este Organismo Autónomo www.imd.sevilla.org.

El Alcalde-Presidente. P.D., la Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes.—Doy fe: El Secretario General.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de esta publicación ante la Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sevilla a 31 de julio de 2013.—El Secretario General. P.D., la Jefa de Servicio de la Unidad Recursos Administrativos y Humanos. P.A., el Jefe de Sección de Administración, Fernando Vázquez González.

ANEXO I

— *Admitidos:*

N.º admitidos	*Apellidos y nombre*
1	CÁCERES CASTAÑO, MARÍA LUISA
2	CÁRDENAS BARRERA, ROSARIO
3	FERNÁNDEZ BLANCO, M.ª DEL CARMEN
4	GARCÍA QUIRÓS, AURORA
5	JIMÉNEZ BORREGUERO, MARÍA REYES
6	MEDINA GIL-DELGADO, JOSÉ MANUEL
7	MEDINA MOLERO, JUAN ANTONIO
8	MUÑOZ IZQUIERDO, JOSÉ MANUEL
9	NAVARRO ALONSO, MANUEL
10	ORTEGA DOMÍNGUEZ, LAURA
11	PARDO FERNÁNDEZ ,CARMEN
12	ROLDÁN JIMÉNEZ, MARÍA CARMEN
13	RUIZ RODRÍGUEZ, INMACULADA
14	SALVADOR VALDERRÁBANO, CRISTINA
15	SÁNCHEZ LUCAS, JOSÉ

— *Excluidos:*

Apellidos y nombre	*Motivo/s de exclusión*
Fernández Ridao, Alberto	No aporta fotocopia compulsada del DNI
Gamero Morillo, M.ª Joaquina	No aporta fotocopia compulsada del DNI
Gordillo Fernández, Ana María	No está compulsada la fotocopia del DNI
López Álvarez, Alfonso Carlos	No está compulsada la fotocopia del DNI
Trujillo García, M.ª Isabel	No aporta fotocopia compulsada del DNI

7W-11077

SEVILLA

Instituto Municipal de Deportes

De conformidad a la base octava de las Bases Generales de la Oferta de Empleo Público del Personal Laboral, aprobadas por el Consejo de Gobierno del IMD en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2006, publicadas en el «Boletín Oficial» de Sevilla n.º 85, de fecha 14 de abril de 2007, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n.º 84, de fecha 30 de abril de 2007, así como la modificación de la misma, aprobada por Acuerdo adoptado por el mencionado órgano en sesión celebrada el 7 de junio de 2012 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 143, de fecha 21 de junio de 2012, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n.º 126, de fecha 28 de junio de 2012, y habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 31, de fecha 7 de febrero

del presente año, la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por el sistema de concurso para proveer una plaza de Graduado Social de este Instituto Municipal de Deportes, y vista la propuesta de la Comisión Seleccionadora, y en virtud de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía n.º 769, de fecha 27 de junio de 2011, vengo a disponer la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: Aprobar, como Anexo I de la presente resolución, la valoración provisional de méritos de los aspirantes excluidos provisionalmente en la resolución publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y admitido definitivamente en resolución de esta Vicepresidencia.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente resolución en la forma prevista en la Base Octava, párrafo primero, de las «Bases Generales de la Oferta de Empleo Público del Personal Laboral», aprobadas por el Consejo de Gobierno por Acuerdo de 14 de diciembre de 2006 y de 7 de junio de 2012.

Igualmente, se mantendrán expuestas en los tablones de anuncio de la sede del Instituto Municipal de Deportes y consultar en la página web de este Organismo Autónomo www.imd.sevilla.org.

Tercero: Los aspirantes, durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla de la valoración provisional de méritos para poder presentar reclamación contra la valoración provisional de méritos.

El Alcalde-Presidente. P.D., la Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes.—Doy fe: El Secretario General.

ANEXO I

Resultado baremación provisional

Apellidos y nombre	*Exp.*	*Ant.*	*Tit.*	*Cursos*	*Total*
GARCÍA QUIRÓS, AURORA	0,00	9,10	0,00	13,40	22,50
JIMÉNEZ BORREGUERO, M.ª REYES	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00
MEDINA MOLERO, JUAN ANTONIO	0,00	1,40	2,50	20,00	23,90

Sevilla a 31 de julio de 2013.—El Jefe de Sección de Administración del IMD, Fernando Vázquez González.

7W-11076

SEVILLA

Agencia Tributaria de Sevilla

ANUNCIO POR EL QUE SE PUBLICAN LAS DENUNCIAS POR INFRACCIONES A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO Y GARANTÍA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE SEVILLA, APROBADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL 20 DE JUNIO DE 2008 Y PUBLICADA EN EL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA N.º 166, DE 18 DE JULIO DE 2008.

Habiendo intentado practicar la notificación individual a las personas que a continuación se relacionan en la forma prevista en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado positivo, procede hacer público lo siguiente:

El Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, ha ordenado la incoación del procedimiento sancionador por infracciones a la Ordenanza Municipal de Medidas para el Fomento y Garantía de la Convivencia Ciudadana en los Espacios Públicos de Sevilla. El nombramiento de la funcionaria doña Iluminada Cano Remesal, como instructora del procedimiento, y la confirmación de las medidas provisionales que, en cada caso, se hubieran adoptado.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, «BOE» 189, de 9 de agosto), se pone en su conocimiento lo siguiente:

a) Que podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, lo que implicará la resolución del procedimiento con la imposición correspondiente.

b) Que podrá, en el plazo de 15 días hábiles, a partir de esta publicación, formular las alegaciones que estime convenientes, con aportación y propuesta de las pruebas oportunas. Y que podrá plantear la recusación contra la instructora del procedimiento, de concurrir alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

c) Que podrá pedir audiencia en el procedimiento, cuyas actuaciones se encuentran de manifiesto en el Departamento de Gestión de Sanciones de la Agencia Tributaria de Sevilla, salvo que no figuren en el procedimiento ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas, en su caso, por el interesado.

d) Que, de no efectuar las alegaciones en el plazo prescrito, el presente decreto podrá ser considerado como propuesta de resolución.

e) Que la competencia para dictar la resolución e imposición, en su caso, de la sanción correspondiente, se atribuye al Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia 239, de 15 de octubre de 2011).

f) Que el plazo de resolución de este procedimiento es de un año desde su inicio. Y de no recaer resolución expresa, pasado dicho plazo, se producirá la caducidad del mismo, salvo que la instructora del expediente acuerde la suspensión del plazo para resolver, conforme al artículo 42.5 de le Ley 30/1992.

Pago de la multa: Deberá hacerse efectiva durante los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación. El pago implica la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, considerándose en ese supuesto definitivas las medidas de carácter provisional adoptadas, en cada caso, durante la incoación del procedimiento, y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que procedan.

Forma y lugar de pago: Mediante Carta de Pago que le será facilitada en las Oficinas de Atención al Contribuyente de la Agencia Tributaria de Sevilla, donde deberá personarse debidamente identificado, o con autorización, en el caso de no ser el interesado, o bien, desde la Oficina Virtual, en la dirección https://www.sevilla.org/ovweb.

Pago de multas con tarjeta a través de internet: En www.sevilla.org, y accediendo por sede electrónica/tributos y recaudación, podrá consultar sus deudas por multas y proceder a su pago mediante tarjeta de crédito o débito.

Presentación de documentos: La solicitud de vista del expediente, audiencia y demás trámites se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en calle Pajaritos n.º 14, en los distintos Registros Auxiliares, en las Oficinas de la Agencia Tributaria de Sevilla, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Sevilla a 17 de julio de 2013.—La Directora del Departamento de Gestión de Sanciones, Victoria Eugenia Guerle Lara.

Normativa aplicable: *Ordenanza Convivencia. Art. 33. Apdo. 3*

Infractor	*NIF*	*Expediente*	*Boletín*	*Fecha*	*Hora*	*Lugar*	*Denunciante*	*Cuantía*
ABBULAI SANUSI, MOHAMMED	01524544	201300136545	190970	02/05/2013	12:09	AVDA. ROMANTICISMO	662	30 €
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300139026	357001	20/05/2013	18:50	AVDA. DOCTOR FEDRIANI	544	30 €
ABIODUN, MOSES AJIBOLA	X9362918D	201300141809	334106	05/06/2013	12:00	RONDA DE TRIANA (TORRE MAPFRE)	554	30 €
ABIODUN, MOSES AJIBOLA	X9362918D	201300141814	334102	04/06/2013	12:45	RONDA DE LOS TEJARES (MAPFRE)	554	30 €
AHMED, HOUSNI	X3950075D	201300136658	325049	16/04/2013	20:40	C/ JUAN SEBASTIÁN ELCANO	229	30 €
AJIBOLA ABIODUN, MOSES	A03473568	201300141247	332097	22/05/2013	10:49	CALLE RONDA DE LOS TEJARES, FRENTE A MAPFRE	554	30 €
ALCÁNTARA SANTOS, ARMANDO	28602291C	201300142061	329182	05/06/2013	12:35	CALLE MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO	917	30 €
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300137644	288466	01/05/2013	16:55	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	519	30 €
ANAWO ABAH, EMMANUEL	X4512769P	201300139317	332046	22/05/2013	08:30	CALLE RONDA DE LOS TEJARES	358	30 €
ANAWO ABAH, EMMANUEL	X4512769P	201300141818	348907	04/06/2013	17:53	PLAZA HERMANOS CRUZ SOLÍS, ESQ. C/ TEJARES	1102	30 €
ANAWO ABAH, ENMANUEL	X4512769D	201300139499	287813	23/05/2013	11:07	CALLE RONDA DE LOS TEJARES	1318	30 €
APARICIO PALACIO, JOSÉ MARÍA	28457566B	201300139501	349739	14/05/2013	09:00	C/ MANUEL VILLALOBOS, DELANTE DISTRITO MACARENA	1162	30 €
AUREL, GHEORGHE	Y1310018K	201300141246	297701	16/05/2013	17:50	AVDA. CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1154	30 €
BAENA REINA, FRANCISCO JAVIER	28920036C	201300133747	354616	23/04/2013	13:00	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO N.º 4	826	30 €
BAKHADIR, IULDASHEV	AC1537651	201300141191	347688	15/05/2013	18:00	CALLE SÁNCHEZ PIZJUÁN, 30	1104	30 €
BANKOLE KAVIN, LARRY	X4780333J	201300142009	334107	05/06/2013	13:10	CALLE VIRGEN DE LAS HUERTAS/CALLE SALADO	812	30 €
BAREA PÉREZ, JUAN	31620821F	201300141149	352530	17/05/2013	20:01	AVDA. DE LA GUARDIA CIVIL, FRENTE A CUARTEL	54	30 €
BASÁN MORENO, JOSÉ CARLOS	28899525W	201300142067	366273	04/06/2013	19:00	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA, N.º 14	826	30 €
BAZÁN CUMPLIDO, JOSÉ ANTONIO	28694469Z	201300139658	348981	14/05/2013	17:30	CALLE EL MIRADOR	25	30 €
BAZÁN CUMPLIDO, JOSÉ ANTONIO	28694469Z	201300141029	348890	15/05/2013	19:30	CALLE EL MIRADOR	25	30 €
BAZÁN CUMPLIDO, JOSÉ ANTONIO	28694469Z	201300141148	348698	17/05/2013	16:00	CALLE EL MIRADOR	25	30 €
BENIA BENIA, BOUABDELLAH	X0352832N	201300141223	354310	15/05/2013	13:00	AVDA. CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1016	30 €
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300135231	354575	22/04/2013	21:30	CALLE CASTILLO DE AROCHE, DELANTE DE N.º 1	826	30 €
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300135248	237523	14/04/2013	11:10	AVDA. RONDA DEL TAMARGUILLO (*)	1030	50 €
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300135434	350155	12/04/2013	10:20	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	1020	30 €
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300135984	288910	30/04/2013	18:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA, DELANTE DE N.º 32	826	30 €
BRIGHT, SAMUEL	X9893959A	201300137731	331155	24/04/2013	11:45	CALLE TARFIA	1058	30 €
CALVO SUMARIVA, JOSÉ	52331976F	201300139406	287776	16/05/2013	16:15	CALLE SOR GREGORIA DE SANTA TERESA	1318	30 €
CAMPOS GODOY, VERÓNICA	28830571W	201300139608	325139	27/05/2013	14:15	CALLE ALEMANES (**)	555	50 €
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300133658	350297	03/04/2013	21:10	CALLE RAFAEL SALGADO N.º 27	826	30 €
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300133921	350487	02/04/2013	19:40	CALLE BAMI, DELANTE DE N.º 10	826	30 €
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300135112	354611	23/04/2013	11:00	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA, DELANTE DE N.º 32	826	30 €
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300135181	354573	22/04/2013	20:00	CALLE BAMI, DELANTE DE N.º 6	826	30 €
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300135622	348290	22/04/2013	10:45	CALLE CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	418	30 €
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300135959	288888	30/04/2013	18:00	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	826	30 €
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300139348	347807	22/05/2013	15:23	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1320	30 €
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300139423	349745	14/05/2013	08:45	AVDA. DOCTOR FEDRIANI	1033	30 €
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300141793	288787	29/05/2013	14:01	CALLE DOCTOR MARAÑÓN	1133	30 €
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300141813	331741	29/05/2013	14:10	CALLE DOCTOR MARAÑÓN	1011	30 €
CORTÉS HEREDIA, SILVERIO	25083102S	201300137968	326153	27/04/2013	12:20	CALLE SAN JUAN DE ÁVILA	773	30 €
CRAP, FLORIN	308490	201300142066	294870	03/06/2013	16:47	AVDA. CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1332	30 €
DEMSA, GHEORGHE	X9339846Y	201300141787	296655	04/06/2013	16:39	C/ PROFESOR JOSÉ MANUEL DE LOS SANTOS	1031	30 €
DEMSA, GHEORGHE	X9339846Y	201300142014	349855	31/05/2013	17:15	C/ DOCTOR JOSÉ MANUEL PUELLES DE LOS SANTOS	1325	30 €
DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, JAVIER FERNANDO	28702604F	201300139236	299859	18/05/2013	14:50	AVDA. EDUARDO DATO	706	30 €
EGHWRUDJE, ISRAEL SAMUEL	A00172700	201300139668	257931	06/05/2013	09:00	CALLE CASTILLO DE MARCHENILLA	1318	30 €
EL MAATAOUI, RACHID	X9022451B	201300139276	352408	21/05/2013	15:03	AVDA. CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1031	30 €
EL MERABITHE, HASSAN	X1346539G	201300141235	257950	20/05/2013	13:17	CALLE DON FADRIQUE	723	30 €
EL RHAZANI, LAHCEN	Y0987944Q	201300141210	347686	15/05/2013	17:35	CALLE AVICENA, DELANTE DE FAC. ODONTOLOGÍA	1104	30 €
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300135126	348677	24/04/2013	09:40	CALLE ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	755	30 €
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300135131	292139	23/04/2013	09:50	CALLE ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	1223	30 €
FOUNOUM, EL MOSTAFA	X1243258Q	201300136670	326365	20/04/2013	21:25	C/ JUAN SEBASTIÁN ELCANO	533	30 €
FOUNOUM, EL MOSTAFA	X1243258Q	201300136692	325050	16/04/2013	23:45	CALLE VIRGEN DE LORETO	84	30 €
GARNIER SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	30239894T	201300139117	354735	22/05/2013	16:10	CALLE BAMI, 8	1055	30 €
GIL ONETTO, MIGUEL	74804856R	201300142091	347773	04/06/2013	17:30	CALLE MAIMÓNIDES	857	30 €
GÓMEZ BUENO, MANUEL	28594461X	201300139308	367026	22/05/2013	20:40	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	787	30 €
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300138831	366018	21/05/2013	20:50	CALLE CASTILLO DE UTRERA	1020	30 €
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300140090	350384	16/05/2013	10:45	CALLE CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	30 €
GONZÁLEZ LOZANO, JOSÉ ANTONIO	27317529S	201300141042	257946	20/05/2013	12:00	CALLE ISAAC PERAL	723	30 €
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	28600784P	201300135639	348293	22/04/2013	14:00	CALLE RAFAEL SALGADO	418	30 €
JIMÉNEZ NAVARRO, MARIANO	27311056M	201300134325	350493	02/04/2013	21:30	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA, DELANTE DE N.º 32	826	30 €
JOSÉ CORTORREAL, DENNY RAMÓN	X5490803J	201300142050	297943	03/06/2013	12:00	CALLE PROCURADORA ASCENSIÓN GARCÍA ORTIZ	126	30 €
JURADO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201300139779	353843	14/05/2013	17:15	AVDA. LA PALMERA N.º 64	826	30 €
KENFACK, DE JOLI	X00000000	201300142090	347772	04/06/2013	17:55	AVDA. TORNEO	857	30 €
LAHJOULI, MHAMMED	X7906807M	201300140079	353886	16/05/2013	17:00	CALLE PERAFÁN DE RIVERA N.º 7	826	30 €
LÓPEZ CUBERO, RAFAEL	52531824G	201300142077	347791	04/06/2013	12:18	CALLE RAFAEL SALGADO	470	30 €
LOZANO PÉREZ, MANUEL	28648381H	201300141834	352077	04/06/2013	19:45	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	792	30 €
MAMAH, MOHAMED	000000000	201300137713	257902	02/05/2013	18:20	AVDA. TORNEO	1322	30 €
MÍNGUEZ CHAVES, JOSÉ ANTONIO	52269755R	201300135127	348621	13/04/2013	11:30	CALLE PALOS DE LA FRONTERA	25	30 €
MOHAMED, OUBOUZIA	X4086058Q	201300139043	349930	21/05/2013	14:00	CALLE PROCURADORA ASCENSIÓN GARCÍA ORTIZ	1041	30 €
MOHAMED, OUBOUZIA	X4086058Q	201300141215	347687	15/05/2013	17:30	CALLE AVICENA	1104	30 €
MOHAMED, OUBOUZIA	X4086058Q	201300141239	352404	16/05/2013	09:15	AVDA. CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1031	30 €
MOLINA HERNÁNDEZ, CARLOS	11819166H	201300139842	353752	14/05/2013	21:09	AVDA. DE LA GUARDIA CIVIL	1055	30 €
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300141125	366149	17/05/2013	18:15	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA, 32	826	30 €
MORENO SOTO, ANTONIO	28590102K	201300135813	331396	07/04/2013	18:35	AVDA. LA PALMERA, DELANTE DE N.º 56	826	30 €
MOSES MOSES, AGUTINE	29543488B	201300135439	350157	12/04/2013	12:55	CALLE LUIS ROSALES	1020	30 €
NAVARRO FERNÁNDEZ, MANUEL	28781817P	201300142083	366196	24/05/2013	12:10	AVDA. FLOTA DE INDIAS, DELANTE DE N.º 10	826	30 €
OLADIPO OTUBAMBO, RASAQ	X3774165A	201300141757	359101	04/06/2013	08:10	AVDA. SÁNCHEZ PIZJUÁN N.º 10	1088	30 €

Infractor	*NIF*	*Expediente*	*Boletín*	*Fecha*	*Hora*	*Lugar*	*Denunciante*	*Cuantía*
OUBOUZID, MOHAMED	X4086088Q	201300141770	326240	02/06/2013	18:50	AVDA. CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	229	30 €
PALOMINO ALMENDROS, MANUEL	75052747K	201300139697	334384	13/05/2013	19:50	CALLE PAGÉS DEL CORRO, DELANTE N.º 123	962	30 €
PANA, MARIUS	PX143056	201300139611	265781	13/05/2013	21:30	CALLE ARGOTE DE MOLINA (**)	555	50 €
PASCAL, MPIA NDEKELE	0B0121699	201300139326	330616	22/05/2013	11:14	AVDA. RAMÓN CARANDE	470	30 €
PONCE JIMÉNEZ, DOLORES	44216621H	201300140099	350388	16/05/2013	10:27	CALLE BAMI	1020	30 €
PONCE JIMÉNEZ, DOLORES	44216621H	201300140111	350391	16/05/2013	10:50	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	30 €
PONCE JIMÉNEZ, DOLORES	44216621H	201300142242	366271	04/06/2013	18:00	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA N.º 32	826	30 €
RACHID, EL ALOINI	0000000	201300140712	348269	15/03/2013	12:45	CALLE PERAFÁN DE RIVERA	453	30 €
RAMÍREZ CORNEJO, JOSÉ	28695256L	201300142073	366321	04/06/2013	16:45	CALLE TABLADILLA N.º 2	826	30 €
REYES GÓMEZ, ANTONIO	28803850F	201300133689	350135	23/04/2013	16:25	C/ TABLADILLA (CAJASOL)	1184	30 €
REYES GÓMEZ, LUCAS	30245138T	201300135249	354307	24/04/2013	17:18	CALLE TABLADILLA	1330	30 €
REYES GÓMEZ, LUCAS	30245138T	201300135392	354308	24/04/2013	20:00	CALLE TABLADILLA	1330	30 €
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300139360	287817	23/05/2013	13:30	AVDA. EDUARDO DATO	1318	30 €
REYES REYES, EDUARDO	77818213J	201300133648	331154	18/04/2013	18:38	AVDA DE LA RAZA	1058	30 €
REYES REYES, EDUARDO	77818213J	201300135389	354309	24/04/2013	17:15	CALLE TABLADILLA	1330	30 €
RODRIGUEZ CASTILLA, DANIEL	28632229N	201300139219	366245	22/05/2013	09:50	CALLE PÁEZ DE RIVERA N.º 10	826	30 €
ROMERO RUIZ, ANTONIO	32856286G	201300136481	325428	19/04/2013	23:20	CALLE HISPANO AVIACIÓN	75	30 €
RUIZ GUILLÉN, JOSÉ	28685003R	201300133665	350133	23/04/2013	16:10	C/ TABLADILLA, 1	1184	30 €
SILVA SILVA, RAMÓN	30244532S	201300135194	354571	22/04/2013	19:30	CALLE LUIS ROSALES, DELANTE APEADERO RENFE	826	30 €
SILVA SILVA, RAMON	30244532S	201300142088	353239	04/06/2013	19:20	CALLE LUIS ROSALES	857	30 €
SOUSA VICARIA, RODRIGO	28396748M	201300133784	288853	23/04/2013	09:45	CALLE LUIS ROSALES DELANTE APEADERO RENFE	826	30 €
SOUSA VICARIA, RODRIGO	28396748M	201300135553	348131	22/04/2013	11:40	CALLE LUIS ROSALES	1318	30 €
SUÁREZ FERNÁNDEZ, MANUEL	30242774M	201300135094	288854	23/04/2013	10:45	CALLE RAFAEL SALGADO, DELANTE DE 13	826	30 €
SULGER, GHEORGHE	476036	201300141856	287827	28/05/2013	10:30	CALLE SANTAJUANA JUGAN	811	30 €
SUNDAY, PAUL	00000000A	201300142054	297534	05/06/2013	08:20	AVDA. INNOVACIÓN DIRECCIÓN ALMENDRALEJO	1223	30 €
SUNDAY, ROLAND	A02186034	201300142043	350879	05/06/2013	15:58	AVDA. INNOVACIÓN	159	30 €
TAJU, ODUFUGE	X2651371T	201300135557	348132	22/04/2013	10:00	AVDA. CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1318	30 €
VARGAS VARGAS, ARTURO	49095215J	201300136100	348764	03/05/2013	17:10	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25	30 €
VECHTOMOV, OLEG	X9902397T	201300142096	366272	04/06/2013	18:15	C/ LUIS ROSALES, FRENTE A HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	826	30 €
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300133917	350284	02/04/2013	18:10	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA, DELANTE DE N.º 10	826	30 €
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300135980	288886	30/04/2013	17:30	CALLE CASTILLO DE AROCHE DELANTE DE N.º 1	826	30 €
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300133455	333594	07/04/2013	21:05	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	826	30 €
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300135958	288781	06/05/2013	20:12	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	1140	30 €
YVSVF, ALI ABDI	DVP002704	201300139689	291033	13/05/2013	11:10	AVDA. CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1031	30 €
YVSVF, ALI ABDI	DVP002704	201300142017	349856	31/05/2013	17:35	CALLE AVICENA	1325	30 €
ZÚÑIGA PEÑA, ENRIQUE	31662217A	201300138836	366015	21/05/2013	19:50	CALLE AVIÓN CUATROVIENTOS	1020	30 €
ZÚÑIGA PEÑA, ENRIQUE	31662217A	201300138947	288093	19/05/2013	20:00	CALLE JOSÉ RECUERDA RUBIO	25	30 €
ZÚÑIGA PEÑA, ENRIQUE	31662217A	201300141204	348797	17/05/2013	20:50	CALLE BALBINO MARRÓN	25	30 €

(*) Art. 24. Apdo. 1
(**) Art. 33. Apdo. 1

7W-10685

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para dar publicidad a la contratación, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, para la adjudicación de contrato de obras de finalización de la rehabilitación del Monasterio de San Jerónimo.

1.—*Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicio de Contratación.

2) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

3) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

4) Teléfono: 955476310.

5) Telefax: 955476305.

6) Correo electrónico: contratación@urbanismo-sevilla.org

7) Perfil de contratante: http://www.sevilla.org/urbanismo/

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

d) Número de expediente: 64/13

2.—*Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras

b) Descripción: De obras de finalización de la rehabilitación del Monasterio de San Jerónimo.

c) División por lotes: No

d) Lugar de ejecución: Bellavista, Sevilla

e) Plazo de ejecución: Seis meses

f) CPV: 45212356-4

3.—*Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de adjudicación: Se atiende a pluralidad de criterios conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 488.795,32 euros.

b) IVA: 102.647,02 euros.

c) Importe total: 591.442,34 euros.

5.—*Garantías exigidas:*

a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.—*Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación exigida, Grupo k;subgrupo 7; categoría d

7.—*Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones, que estarán redactadas en Castellano, se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

c) Lugar de presentación: Se entregarán el Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja en horas de 9 a 13´30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Admisión de variantes: No se admiten

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses siguientes a la apertura de proposiciones.

8.—*Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092

c) Fecha y hora: Sobre n.º 2 a las 10:00 horas del quinto día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de plicas, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil. Sobre nº 3 en la fecha y hora que se indique en el acto de apertura del sobre nº 2 o se anuncie en el Perfil del Contratante.

9.—*Gastos de publicidad:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento

Sevilla, 24 de julio de 2013.—El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Luis Enrique Flores Domínguez.

25D-10944-P

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para dar publicidad a la contratación, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, para la adjudicación de contrato de obras de construcción de nueva Comisaría de Policía en Bellavista.

1.—*Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicio de Contratación.
2) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
3) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
4) Teléfono: 955476310.
5) Telefax: 955476305.
6) Correo electrónico: contratación@urbanismo-sevilla.org
7) Perfil de contratante: http://www.sevilla.org/urbanismo/
8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

d) Número de expediente: 2/11

2.—*Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras

b) Descripción: Construcción de nueva Comisaría de Policía en Bellavista, Sevilla.

c) División por lotes: No

d) Lugar de ejecución: Bellavista, Sevilla

e) Plazo de ejecución: Dieciocho meses

f) CPV: 45210000-2

3.—*Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de adjudicación: Se atiende a pluralidad de criterios conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 1.313.559,20 euros.

b) IVA: 275.847,43 euros.

c) Importe total: 1.589.406,63 euros.

5.—*Garantías exigidas:*

a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.—*Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación exigida, Grupo C; categoría e

7.—*Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones, que estarán redactadas en Castellano, se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

c) Lugar de presentación: Se entregarán el Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja en horas de 9 a 13´30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Admisión de variantes: No se admiten

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses siguientes a la apertura de proposiciones.

8.—*Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092

c) Fecha y hora: Sobre n.º 2 y sobre nº 3 en la fecha y hora que se anuncie en el Perfil del Contratante.

9.—*Gastos de publicidad:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento

Sevilla, 24 de julio de 2013.—El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Luis Enrique Flores Domínguez.

25D-10947-P

ALMENSILLA

El Pleno del Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla), en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2013/20 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos y o mayores ingresos con el siguiente resumen:

Presupuesto de Gastos
Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
150-130	Administración General de la Vivienda y Urbanismo. Laboral Fijo	2.700,00.-
163-130	Limpieza viaria. Laboral fijo	18.000,00.-
164-130	Cementerio y servicios funerarios. Laboral fijo	3.500,00.-
165-130	Alumbrado público. Laboral fijo	18.350,00.-
170-130	Administración general del medio ambiente. Laboral fijo	30.200,00.-
230-130	Administración general de servicios sociales. Laboral fijo	80.128,22.-
241-130	Fomento del empleo. Laboral fijo	2.650,00.-
320-130	Administración general de educación. Laboral fijo	12.900,00.-
330-130	Administración general de cultura. Laboral fijo	7.000,00.-
340-130	Administración general de deportes. Laboral fijo	19.500,00.-
920-130	Administración general. Laboral fijo	68.600,00.-
231-160	Acción social. Cuotas sociales	26.500,00.-
231-161	Acción social. Prestaciones Sociales	1.800,00.-
332-220	Biblioteca y archivos. Material de oficina	1.100,00.-
920-221	Administración general. Suministros	80.300,00.-
920-223	Administración general. Transportes	23.100,00.-
920-224	Administración general. Prima de seguros	1.032,00.-
338-226	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos	61.700,00.-

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920-226	Administración general. Gastos diversos	1.500,00.-
150-227	Administración general de la vivienda y urbanismo. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	21.600,00.-
920-227	Administración general. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.461,54.-
942-463	Transferencias a entidades locales territoriales a Mancomunidades	8.004,00.-
942-466	Transferencias a entidades locales territoriales a otras entidades que agrupen municipios	1.900,00.-
942-467	Transferencias a entidades locales territoriales a consorcios	25.700,00.-
231-48000	Acción social a familias	4.500,00.-
151-610	Urbanismo. Inversiones en terrenos	4.578,78.-
	Total gastos	539.304,54.-

Presupuesto de Ingresos
Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	*Descripción*	*Euros*
450	Transferencias de la Administración General de la Comunidad Autónoma:	140.639,55.-
763	Transferencias de capital de mancomunidades.	4.578,78.-
	Total ingresos	145.218,33.-

b) En el caso de mayores ingresos:

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	*Descripción*	*Euros*
420	Transferencias corrientes de la administración del estado PIE .	237.028,22.-
450	Transferencias de la Administración General de la Comunidad Autónoma (PATRICA)	155.653,99.-
541	Arrendamientos de fincas urbanas : Consultorio Médico	1.404,00.-
	Total ingresos	394.086,21.-

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almensilla a 1 de agosto de 2013.—El Alcalde, José Carlos López Romero.

25D-11173

ALMENSILLA

El Pleno del Ayuntamiento de Almensilla, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen :

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	*Descripción*	*Euros*
233-110	Asistencia a personas dependientes. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal	5.500,00
241-110	Fomento del Empleo. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal	83.000,00
920-110	Administración General. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal	33.000,00
920-151	Administración general. Gratificaciones	3.000,00
920-203	Administracion general. Arrendamiento de maquinarias	3.000,00
920-222	Administración general. Comunicaciones	12.000,00
011-359	Otros gastos financieros	2.500,00
151-622	Urbanismo Edificios y otras construcciones	10.000,00
920-625	Administracion General. Mobiliario	12.000,00
	Total bajas por anulación	164.000,00

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	*Descripción*	*Euros*
132-120	Seguridad y orden público. Retribuciones Básicas	6.000,00
920-120	Administración General. Retribuciones Básicas	1.300,00
132-121	Seguridad y orden público. Retribuciones Complementarias	11.500,00
150-130	Administración general de vivienda y urbanismo. Laboral fijo	45.700,00
163-130	Limpieza viaria. Laboral fijo	56.600,00
164-130	Cementerio y servicios funerarios. Laboral fijo	3.400,00
338-226	Fiestas populares y festejos.Gastos Diversos	24.500,00
920-221	Administracion General. Suministros	3.000,00
920-223	Administracion General. Otras indemnizaciones	12.000,00
	Total Gastos	164.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almensilla, a 1 de agosto de 2013.—El Alcalde, José Carlos López Romero.

25D-11168

BORMUJOS

Resolución de la Alcaldía núm. 00889/13 de fecha 11 de junio de 2013; por la que se crean ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de esta villa.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma,

Resuelvo:

Primero.—Crear los ficheros incluidos en el Anexo I de esta resolución, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Segundo.—Los ficheros del Ayuntamiento de Bormujos serán los contenidos en el Anexo I de esta resolución, y que a continuación se relacionan:

— Multas y Recursos
— Actividades
— Cementerio
— Programa “La Caixa”
— Registro Entrada/Salida Urbanismo
— Licencias de obras
— Videovigilancia
— Bolsa de Empleo
— Convenios
— Exptes. de información reservada
— Disciplina urbanística
— Contratación administrativa
— Tablón de Anuncios
— Elecciones
— Juntas de Gobierno Local
— Plenos
— Gestión económica y financiera
— Oficina Técnica
— Agenda de Alcaldía y Delegaciones
— Subvenciones
— Asesoramiento empresarial
— Formación continua y ocupacional
— Agenda jurídica
— Clientes y proveedores
— Registro de la Policía Local
— Usuarios de las Bibliotecas Municipales
— Adjudicatarios viviendas VPO
— Firma digital

— Decretos
— Calificaciones territoriales
— Obras mayores y menores
— Control instancias varias urbanismo
— Cédula de Habitabilidad
— Bodas Civiles

Tercero.—Los ficheros que se recogen en el Anexo I de esta resolución, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto.—En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que firmo en Bormujos a 11 de junio de 2013.—La Alcaldesa, Ana María Hermoso Moreno.

Anexo I
Ficheros de nueva creación

Fichero: Multas y recursos.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Multas y Recursos.
a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión Infracciones Administrativos y Recursos Propios del Procedimiento. (Finalidades varias [Gestión sancionadora]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos.
b.2) Procedencia:
El propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas, Dirección General de Tráfico (El propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas).
Procedimiento de recogida: Impreso de denuncia, identificación titular por matrícula de la Dirección General de Tráfico, Recursos del Propio Interesado.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:
Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, matrícula, dirección de correo electrónico.
Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales, infracciones administrativas (Norma que permite su tratamiento: Ley Orgánica 2/1986, artículo 53.1).
Otras categorías de carácter personal:
Datos de características personales (Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad).
c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

A fuerzas y cuerpos de seguridad del estado; órganos judiciales, servicios de recaudación provincial, a tablón edictal sanciones de tráfico, (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.) (Hacienda pública y administración tributaria, órganos judiciales, diputaciones provinciales, fuerzas y cuerpos de seguridad).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero: Actividades.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Actividades.
a.2) Finalidad y usos previstos: Control y registro de licencias de apertura otorgadas para la apertura de establecimientos. (Finalidades varias [Procedimientos administrativos]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Personas físicas y empresas que soliciten nueva licencia de apertura o modificar la existente (ciudadanos y residentes, solicitantes).
b.2) Procedencia: El propio interesado o representante a través de impresos (El propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas).
Procedimiento de recogida: Formularios, transmisión electrónica de datos, internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:
Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, dirección actividad, fax, correo electrónico, nombre comercial actividad.

Otras categorías de carácter personal:
Datos de circunstancias sociales (Licencias, permisos, autorizaciones).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Cuerpos y fuerzas seguridad estado, urbanismo, gestión tributaria, negociado sanciones, desarrollo local y alcaldía (existe una norma reguladora que las autoriza: Ley 19/2012) (otros órganos de la administración local, fuerzas y cuerpos de seguridad).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro general, plaza Andalucía, s/n, Bormujos.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Cementerio.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Cementerio.

a.2) Finalidad y usos previstos: Mantenimiento nichos y titulares de los mismos, recaudación de tasas. (Hacienda y gestión económico-financiera [Gestión tributaria y de recaudación], finalidades varias [Procedimientos administrativos]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes que tengan nicho en su titularidad (ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia:
El propio interesado, Registro Civil, organización médica colegial, funerarias (El propio interesado o su representante legal, Entidad privada, Administraciones públicas).
Procedimiento de recogida: Impresos, formularios, documentación Juzgado.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:
Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, familiar fallecido, datos bancarios para domiciliación bancaria.
Otras categorías de carácter personal:
Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Cuerpos seguridad y fuerza del estado, entidad bancaria, Seguridad Social, SAS, INE (existe una norma reguladora que las autoriza: Ley 7/1985) organismos de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadística, otros órganos de la administración del estado, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, entidades sanitarias).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, plaza Andalucía, s/n, Bormujos.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero: Programa "La Caixa".

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Programa "La Caixa".

a.2) Finalidad y usos previstos: Solicitud Ayudas. (Trabajo y bienestar social [Prestaciones de asistencia social]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes, ciudadanos y residentes (ciudadanos y residentes, solicitantes).

b.2) Procedencia:
El propio interesado u otras Administraciones Públicas (El propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas).
Procedimiento de recogida: Formularios, impresos.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:
Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, datos de familiares, datos de cónyuges en caso de divorcio, prestaciones económicas e ingresos interesado y familiares.
Otros datos especialmente protegidos: Salud (Recabados con consentimiento expreso del afectado).
Otras categorías de carácter personal:
Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad - Discapacidad, ingresos).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Obra social, Fundación La Caixa (existe consentimiento de los afectados.) (asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, plaza Andalucía, s/n, de Bormujos.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel alto.

Fichero: Registro Entrada/Salida Urbanismo.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Registro Entrada/Salida Urbanismo.

a.2) Finalidad y usos previstos: Registro Entrada/Salida Documentos. (Finalidades varias [Registro de entrada y salida de documentos]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Remitentes y destinatarios de documentación (ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, representantes legales, solicitantes, cargos públicos).

b.2) Procedencia:

Declaración en soporte papel, magnético o telemático del propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas distintas del afectado o su representante, Entidad privada, Administraciones públicas).

Procedimiento de recogida: Formularios, impresos.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, e-mail.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de detalle de empleo y carrera administrativa: Puesto de trabajo. Datos de representación en su caso.

Datos relacionados con el documento presentado, sin incluirse en el fichero datos especialmente protegidos).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, plaza Andalucía, s/n, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Licencias obras.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Licencias Obras.

a.2) Finalidad y usos previstos: Control Licencias de Obras a ciudadanos. (Finalidades varias [Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos, propietarios o arrendatarios, solicitantes (ciudadanos y residentes, propietarios o arrendatarios, solicitantes).

b.2) Procedencia:

A través del propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Formularios, transmisión electrónica datos, internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Cuerpos y fuerzas seguridad estado, unidad recaudación provincial (existe una norma reguladora que las autoriza: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, plaza Andalucía, s/n, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Videovigilancia.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Videovigilancia.

a.2) Finalidad y usos previstos: La prevención de actos delictivos y daños a las personas y patrimonio del Ayuntamiento. (Finalidades varias [Videovigilancia]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos que acuden a oficinas o instalaciones del Ayuntamiento.

b.2) Procedencia:

El propio interesado (El propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Cámaras de Videovigilancia.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Imagen.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Cuerpos y fuerzas seguridad estado (existe una norma reguladora que las autoriza: artículo 11.2 a) y artículo 10.2 a) del reglamento de desarrollo de la misma) (fuerzas y cuerpos de seguridad).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, Plaza de Andalucía, s/nº, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Bolsa Empleo.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Bolsa Empleo.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de las ofertas de trabajo que surgen en el municipio. (Recursos humanos [Promoción y selección de personal, oposiciones y concursos]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes, solicitantes, demandantes de empleo (ciudadanos y residentes, solicitantes, demandantes de empleo).

b.2) Procedencia:

El propio interesado o representante legal, Administraciones Públicas (El propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas).

Procedimiento de recogida: Formularios, inscripción telemática, transmisión electrónica datos.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, Núm. Registro Personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, académico, profesionales, detalle de empleo, datos especialmente protegidos (salud), Grado Minusvalía.

Otros datos especialmente protegidos: Salud (Recabados con consentimiento expreso del afectado).

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad).

Datos de circunstancias sociales (Características de alojamiento, vivienda).

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Experiencia profesional).

Datos de detalles de empleo (Cuerpo / Escala - Categoría / Grado - Puestos de trabajo - Datos no económicos de nómina - Historial del trabajador).

Datos económico-financieros y de seguros (Ingresos, rentas - Inversiones, bienes patrimoniales - Créditos, préstamos, avales - Datos bancarios - Planes de pensiones, jubilación - Datos económicos de nómina - Datos deducciones impositivas / impuestos - Seguros - Hipotecas - Subsidios, beneficios - Historial créditos).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, plaza Andalucía, s/n, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel alto.

Fichero: Convenios.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Convenios.
a.2) Finalidad y usos previstos: Control y tramitación de los convenios urbanísticos.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Propietarios o arrendatarios, personas de contacto.
b.2) Procedencia:
El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
Procedimiento de recogida: Formularios, otras Administraciones, transmisión electrónica datos/internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:
Datos identificativos: Datos de carácter identificativo.
Otras categorías de carácter personal:
Datos de características personales (otro tipo de datos económico-financiero y de seguros, transacciones de bienes y servicios).
c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Administración de la comunidad autónoma, notarios, abogados y procuradores, registros públicos, órganos judiciales, administración del estado, hacienda pública y administración tributaria (hacienda local) (corresponden a competencias idénticas o que versan sobre las mismas materias, ejercidas por otras administraciones públicas).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, Plaza de Andalucía, s/nº, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero: Expedientes de información reservada.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Expedientes de Información Reservada.
a.2) Finalidad y usos previstos: Iniciación y procedimiento de expedientes de información reservada respecto al personal.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados.
b.2) Procedencia:
El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas.
Procedimiento de recogida: Formularios, transmisión electrónica datos/internet, denuncias de personas físicas.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:
Datos identificativos: Datos de carácter identificativo, datos académicos-profesiones y de empleo.
c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Administración comunidad autónoma (corresponden a competencias idénticas o que versan sobre las mismas materias, ejercidas por otras administraciones públicas.).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, plaza Andalucía, s/n, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero: Disciplina urbanística.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Disciplina Urbanística.
a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión y control de expedientes urbanísticos y diversa índole: Urbanísticos, Ruido, Animales, Residuos, etc. (Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes. Propietarios y arrendatarios y representantes legales, solicitantes.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal, registros públicos, otras personas físicas, fuentes accesibles al público, administraciones públicas.

Procedimiento de recogida: formularios, transmisión electrónica datos, otras administraciones.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Datos de carácter identificativo.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Otras administraciones públicas (corresponden a competencias idénticas o que versan sobre las mismas materias, ejercidas por otras administraciones públicas.).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, plaza Andalucía, s/n, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero: Contratación administrativa.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Contratación administrativa.

a.2) Finalidad y usos previstos: Tramitación expedientes de contratación. (Finalidades varias [Procedimientos administrativos]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes, solicitantes, empleados.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: formularios, transmisión electrónica datos.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Datos de carácter identificativo, circunstancias sociales, académicas y profesionales, datos económicos-financieros y de seguros.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Seguridad social, hacienda pública, administración tributaria, registros públicos, órganos judiciales, tribunal de cuentas, órganos de la unión europea, administración del estado o de la comunidad autónoma, entidades bancarias (corresponden a competencias idénticas o que versan sobre las mismas materias, ejercidas por otras administraciones públicas).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, plaza Andalucía, s/n, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero: Tablón de anuncios.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Tablón de Anuncios.

a.2) Finalidad y usos previstos: control de anuncios y edictos publicados en el Tablón, origen del documento y asunto del mismo. Finalidades varias [Publicaciones]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, inmigrantes.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal, otras administraciones.

Procedimiento de recogida: Impresos, transmisión electrónica, otras administraciones.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Datos de carácter identificativo, datos de información comercial, económico financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, plaza Andalucía, s/n, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero: Elecciones.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Elecciones.
a.2) Finalidad y usos previstos: Procesos electorales, mesas electorales. (Estadística [Gestión del censo promocional]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes.
b.2) Procedencia:
Administraciones Públicas.
Procedimiento de recogida: Padrón habitantes.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:
Datos identificativos: Datos de carácter identificativo.
c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Administración electoral (central, provincial, local) y otras administraciones públicas (corresponden a competencias idénticas o que versan sobre las mismas materias, ejercidas por otras administraciones públicas).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, plaza Andalucía, s/n, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Juntas de Gobierno local.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Juntas de Gobierno Local.
a.2) Finalidad y usos previstos: Convocatorias, redacción de Actas, acuerdos y traslados. (Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes, beneficiarios, solicitantes.
b.2) Procedencia:
El propio interesado o su representante legal.
Procedimiento de recogida: Formularios, impresos, informes.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:
Datos identificativos: Datos de carácter identificativo.
c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Administración de la comunidad autónoma, administración del estado (corresponden a competencias idénticas o que versan sobre las mismas materias, ejercidas por otras administraciones públicas).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, plaza Andalucía, s/n, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Plenos.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Plenos.
a.2) Finalidad y usos previstos: Convocatorias, certificaciones, acuerdos y actas de plenos.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Cargos públicos, ciudadanos y residentes, empleados.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas.

Procedimiento de recogida: Formularios, otras administraciones, transmisión electrónica datos.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Datos de carácter identificativo, datos administrativos, datos de infracciones.

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas (Norma que permite su tratamiento: Ley Orgánica 2/1986, artículo 53.1).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Administración del estado, administración de la comunidad autónoma (corresponden a competencias idénticas o que versan sobre las mismas materias, ejercidas por otras administraciones públicas.).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, plaza Andalucía, s/n, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel alto.

Fichero: Gestión económica y financiera.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Gestión económica y financiera.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión y control de transacciones económicas-financieras con terceros. (Hacienda y gestión económico-financiera [Gestión tributaria y de recaudación - Gestión económica y contable - Gestión de facturación - Gestión fiscal - Gestión deuda pública y tesorería]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Proveedores, contribuyentes y sujetos obligados (ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, propietarios o arrendatarios, personas de contacto, solicitantes).

b.2) Procedencia:

El propio interesado y su representante legal. Entidad privada (El propio interesado o su representante legal, Entidad privada, Administraciones públicas).

Procedimiento de recogida: Formularios, transmisión electrónica datos/internet, facturas emitidas de entidades privadas.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Datos de carácter identificativo, económico-financiero y de seguros.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, plaza Andalucía, s/n, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero: Oficina Técnica.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Oficina Técnica.

a.2) Finalidad y usos previstos: Registro de expedientes que se tramitan en la oficina técnica.(Finalidades varias [Procedimientos administrativos - Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Personas de contacto, ciudadanos y residentes, solicitantes, representantes legales y empleados (ciudadanos y residentes, propietarios o arrendatarios, representantes legales, personas de contacto, solicitantes).

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal, entidad privada, Administraciones Públicas (El propio interesado o su representante legal, Entidad privada, Administraciones públicas).

Procedimiento de recogida: Formularios, impresos, documentación aportada.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:
Datos identificativos: Datos de carácter identificativo.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, plaza Andalucía, s/n, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Agenda de Alcaldía y delegaciones.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Agenda de Alcaldía y Delegaciones.

a.2) Finalidad y usos previstos: Agenda para la gestión de citas y contactos. (Finalidades varias [Atención al ciudadano]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes (personas de contacto, solicitantes).

b.2) Procedencia:
El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal).
Procedimiento de recogida: Formularios, llamadas telefónicas, transmisión electrónica datos, presencial.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:
Datos identificativos: Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, plaza Andalucía, s/n, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Subvenciones.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Subvenciones.

a.2) Finalidad y usos previstos: Datos de los ciudadanos, asociaciones, parroquias, etc. a los que se les ha concedido subvención.(Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes, estudiantes, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, asociaciones (ciudadanos y residentes, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios).

b.2) Procedencia:
El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal).
Procedimiento de recogida: Formularios, documentación aportada por el interesado.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:
Datos identificativos: Datos de carácter identificativo.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, Plaza de Andalucía, s/nº, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero: Asesoramiento empresarial.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Asesoramiento Empresarial.

a.2) Finalidad y usos previstos: Recogida de datos de las personas que ponen en funcionamiento una actividad económica, solicitud de microcrédito o calificación I+E. (Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes, ciudadanos y residentes, estudiantes, beneficiarios, inmigrantes, demandantes de empleo (ciudadanos y residentes, estudiantes, solicitantes, beneficiarios, inmigrantes, demandantes de empleo).

b.2) Procedencia:
El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal).
Procedimiento de recogida: Formularios, encuestas.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:
Datos identificativos: Datos de carácter identificativo.
Otras categorías de carácter personal:
Datos de circunstancias sociales (datos de circunstancias sociales)
Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - experiencia profesional).
Datos de detalles de empleo (datos de detalle de empleo).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Entidades financieras, otros órganos de la comunidad autónoma (existe una norma reguladora que las autoriza: Ley 15/1999, artículo 6)(otros órganos de la comunidad autónoma, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras entidades financieras).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, Plaza de Andalucía, s/nº, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero: Formación continua y ocupacional.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Formación continua y ocupacional.

a.2) Finalidad y usos previstos: Expedientes por cursos de formación, con datos y documentos de carácter identificativo y del curso para la gestión del mismo. Expedición de diplomas. (Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, solicitantes, beneficiarios, demandantes de empleo (empleados, solicitantes, beneficiarios, demandantes de empleo).

b.2) Procedencia:
El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal).
Procedimiento de recogida: Formularios, encuestas.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:
Datos identificativos: datos de carácter identificativo.
Otras categorías de carácter personal:
Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - datos académicos-profesionales).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Otros órganos de la comunidad autónoma (existe una norma reguladora que las autoriza: Ley 15/1999, artículo 6) (otros órganos de la comunidad autónoma).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, Plaza de Andalucía, s/nº, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Agenda jurídica.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Agenda Jurídica.

a.2) Finalidad y usos previstos: Agenda para el control de vencimientos judiciales y citas. (Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, personas de contacto, ciudadanos y residentes (empleados, ciudadanos y residentes, personas de contacto).

b.2) Procedencia:

El Propio Interesado o su representante legal, Administraciones Públicas, Órganos Judiciales (El propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas).

Procedimiento de recogida: Formularios, documentación remitida por órganos judiciales, transmisión electrónica de datos.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Datos de carácter identificativo.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Órganos judiciales (existe una norma reguladora que las autoriza: Ley 15/1999, artículo 6)(órganos judiciales).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, Plaza de Andalucía, s/nº, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Clientes y proveedores.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Clientes y proveedores.

a.2) Finalidad y usos previstos: Recogidas de datos para la gestión de los cobros y pagos de la facturación de cliente y proveedores, gestión tributaria, etc.(Hacienda y gestión económico-financiera [Gestión económica y contable - Gestión de facturación]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Proveedores (proveedores).

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Formularios, transmisión electrónica, facturas de proveedores.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Datos de carácter identificativo.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de información comercial (datos de información comercial).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, Plaza de Andalucía, s/nº, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Registro de la Policía Local.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Registro de la Policía Local.

a.2) Finalidad y usos previstos: Registro de entrada y salida de documentación. Registro de diligencias policiales, accidentes de tráfico, control de vehículos abandonados y retirados. Control de plantilla y turnos.(Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, Ciudadanos y residentes, Representantes legales, Solicitantes (empleados, ciudadanos y residentes, representantes legales, solicitantes).

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas (El propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas).

Procedimiento de recogida: Formularios, encuestas, intervenciones.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:
Datos identificativos: Datos de carácter identificativo.
Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales, Infracciones administrativas (Norma que permite su tratamiento: Ley 7/1985).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Organismos de la Seguridad Social, hacienda pública y administración tributaria, registros públicos, órganos judiciales, otros órganos de la administración del estado, otros órganos de la administración local, otros órganos de la comunidad autónoma (existe una norma reguladora que las autoriza: Ley 7/1985) (organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y administración tributaria, registros públicos, órganos judiciales, otros órganos de la administración del estado, otros órganos de la comunidad autónoma, otros órganos de la administración local).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, Plaza de Andalucía, s/nº, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel alto.

Fichero: Usuarios de las bibliotecas municipales.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Usuarios de las bibliotecas municipales.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de préstamos, notificaciones y devoluciones.(Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes, Estudiantes (ciudadanos y residentes, estudiantes).

b.2) Procedencia:
El propio interesado o su representante legal.
Procedimiento de recogida: Formularios.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:
Datos identificativos: Datos de carácter identificativo.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, Plaza de Andalucía, s/nº, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Adjudicatarios viviendas VPO.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Adjudicatarios viviendas VPO.

a.2) Finalidad y usos previstos: Relación de adjudicatarios de las Viviendas de Protección Oficial del municipio. (Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes, solicitantes (ciudadanos y residentes, solicitantes).

b.2) Procedencia:
El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal).
Procedimiento de recogida: Formularios.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:
Datos identificativos: Datos de carácter identificativo.
Otras categorías de carácter personal:
Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de estado civil).
Datos de circunstancias sociales (Propiedades, posesiones - Propiedades, posesiones).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Otros órganos de la comunidad autónoma (existe una norma reguladora que las autoriza: Ley 15/1999, artículo 6)(otros órganos de la comunidad autónoma).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, Plaza de Andalucía, s/nº, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Firma digital.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Firma digital.

a.2) Finalidad y usos previstos: Tramitar la solicitud de firma digital ante la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. (Finalidades varias [Prestación de servicios de certificación]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes (ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Formularios.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Datos de carácter identificativo.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (existe una norma reguladora que las autoriza: Ley 15/1999 artículo 6) (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, Plaza de Andalucía, s/nº, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Decretos.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Decretos.

a.2) Finalidad y usos previstos: Relación de los decretos y fechas de emisión. (Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, Cargos públicos (empleados, cargos públicos).

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas (El propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas).

Procedimiento de recogida: El propio Ayuntamiento.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Datos de carácter identificativo.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, Plaza de Andalucía, s/nº, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Calificaciones territoriales.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Calificaciones territoriales.

a.2) Finalidad y usos previstos: Control y tramitación de los expedientes de calificaciones territoriales.(Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes, Propietarios o arrendatarios, Representantes legales, Solicitantes, Personas de contacto (ciudadanos y residentes, propietarios o arrendatarios, representantes legales, personas de contacto, solicitantes).

b.2) Procedencia:
El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal).
Procedimiento de recogida: Formularios.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:
Datos identificativos: Datos de carácter identificativo.
Otras categorías de carácter personal:
Datos económico-financieros y de seguros (Datos económico-financieros y de seguros).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Otros órganos de la comunidad autónoma, otros órganos de la administración local, órganos judiciales (existe una norma reguladora que las autoriza: Ley 15/1999, artículo 6)(órganos judiciales, otros órganos de la comunidad autónoma, otros órganos de la administración local).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, Plaza de Andalucía, s/nº, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero: Obras mayores y menores.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Obras mayores y menores.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión y control de licencias, 1ª ocupaciones, cédulas de obras mayores y menores. (Finalidades varias [Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes (solicitantes).

b.2) Procedencia:
El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal).
Procedimiento de recogida: Formularios.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:
Datos identificativos: Datos de carácter identificativo.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, Plaza de Andalucía, s/nº, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Control instancias varias urbanismo.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Control Instancias varias urbanismo.

a.2) Finalidad y usos previstos: Control y trámite de instancias varias que no son tramitadas con ningún otro fichero del Departamento.(Finalidades varias [Procedimientos administrativos]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, propietarios o arrendatarios, personas de contacto, beneficiarios, beneficiarios, representantes legales (ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, propietarios o arrendatarios, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios).

b.2) Procedencia:
El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal).
Procedimiento de recogida: Formularios, encuestas, transmisión electrónica datos.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:
Datos identificativos: Datos de carácter identificativo.
c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Otros órganos de la comunidad autónoma, órganos judiciales, registros públicos, hacienda pública y administración tributaria, otros órganos de la administración del estado (existe una norma reguladora que las autoriza: Ley 15/1999 artículo 6) (hacienda pública y administración tributaria, registros públicos, órganos judiciales, otros órganos de la administración del estado, otros órganos de la comunidad autónoma).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, Plaza de Andalucía, s/nº, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Cédula de habitabilidad.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Cédula de habitabilidad.
a.2) Finalidad y usos previstos: Tramitación de expedientes de cédulas de habitabilidad. (Finalidades varias [Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes, Contribuyentes y sujetos obligados, Propietarios o arrendatarios, Personas de contacto, Beneficiarios, Representantes legales, Solicitantes (ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, propietarios o arrendatarios, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios).
b.2) Procedencia:
El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal).
Procedimiento de recogida: Formularios.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:
Datos identificativos: Datos de carácter identificativo.
c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Hacienda pública y administración tributaria, registros públicos, órganos judiciales, otros órganos de la administración del estado, otros órganos de la comunidad autónoma (existe una norma reguladora que las autoriza: Ley 15/1999, artículo 6) (hacienda pública y administración tributaria, registros públicos, órganos judiciales, otros órganos de la administración del estado, otros órganos de la comunidad autónoma).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Registro General, Plaza de Andalucía, s/nº, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Bodas civiles.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Bodas civiles.
a.2) Finalidad y usos previstos: Celebración de bodas civiles y trámite de la documentación. (Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes, solicitantes (ciudadanos y residentes, solicitantes).
b.2) Procedencia:
El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal).
Procedimiento de recogida: Formularios.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:
Datos identificativos: Datos de carácter identificativo.
c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Juzgado de Paz (son datos obtenidos o elaborados con destino a otra administración pública.) (Juzgado de Paz).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:
Ayuntamiento de Bormujos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
Registro General, Plaza de Andalucía, s/nº, 41930 Bormujos (Sevilla).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

34W-8605

CAMAS

Don Rafael Alfonso Recio Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrado en sesión ordinaria, el día 28 de junio de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del Procedimiento Abierto, para la contratación del suministro, mediante renting, de sistemas de impresión para la dependencias del Ayuntamiento de Camas, conforme a los siguientes datos:

1.— *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Camas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría General-Contratación.
2. Domicilio: Plaza Nuestra Señora de los Dolores s/n.
3. Localidad y código postal: Camas 41900.
4. Teléfono: 955 98 02 64.
5. Telefax: 954 39 33 38.
6. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.ayto-camas.org.

d) Número de expediente: C035/13.

2.— *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Suministro, mediante renting.

b) Descripción del objeto: Suministro, mediante renting, de sistemas de impresión para las dependencias municipales.

e) Plazo de ejecución/entrega/duración: 48 meses.

3.— *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa; varios criterios de adjudicación; los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.— *Presupuesto base de licitación.*

a) Precio estimado: 87.700,00 € más I.V.A.: 18.417,01 €.

5.— *Garantía exigidas.*

Definitiva: 5% del precio de adjudicación, I.V.A. excluido.

6.— *Requisitos específicos del contratista:*

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta concesión.

7.— *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el Perfil del Contratante.

b) Modalidad de presentación: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Plaza Nuestra Señora de los Dolores s/n.

1. Dependencia: Secretaría General-Contratación.

3. Localidad y código postal: Camas 41900.

8.— *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Ayuntamiento de Camas.

b) Localidad y código postal: Camas 41900.

c) Fecha y hora: Ver perfil del contratante del Ayuntamiento de Camas (www.ayto-camas.org).

9.— *Gastos de publicidad.*

A cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento. El Alcalde, Rafael Alfonso Recio Fernández.

Camas a 1 de julio de 2013.—El Alcalde-Presidente, Rafael Alfonso Recio Fernández.

6W-9835-P

CAMAS

Don Rafael Alfonso Recio Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrado en sesión ordinaria, el día 28 de junio de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del Procedimiento Abierto, tramitación urgente, para

la cesión temporal de terrenos para el montaje, instalación, mantenimiento y explotación de las atracciones en Feria de Camas 2013, conforme a los siguientes datos:

1.— *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Camas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría General-Contratación.
2. Domicilio: Plaza Nuestra Señora de los Dolores s/n.
3. Localidad y código postal: Camas 41900.
4. Teléfono: 955 98 02 64.
5. Telefax: 954 39 33 38.
6. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.ayto-camas.org.

d) Número de expediente: C045/13.

2.— *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Concesión temporal de dominio público.

b) Descripción del objeto: Cesión temporal de terrenos para el montaje, instalación, mantenimiento y explotación de las atracciones en Feria de Camas 2013.

e) Plazo de ejecución/entrega/ duración: desde la formalización del contrato hasta el desmontaje de las instalaciones.

3.— *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Criterios de adjudicación: El precio. Los establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen esta contratación.

4.— *Presupuesto base de licitación.*

a) Precio estimado: 11.000,00 €.

5.— *Garantía exigidas.*

Definitiva: 5% del precio de adjudicación, I.V.A. excluido.

6.— *Requisitos específicos del contratista:*

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta concesión.

7.— *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el Perfil del Contratante.

b) Modalidad de presentación: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Plaza Nuestra Señora de los Dolores s/n.

1. Dependencia: Secretaría General – Contratación.
3. Localidad y código postal: Camas 41900.

8.— *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Ayuntamiento de Camas.

b) Localidad y código postal: Camas 41900.

c) Fecha y hora: Ver perfil del contratante del Ayuntamiento de Camas (www.ayto-camas.org).

9.— *Gastos de Publicidad.*

A cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.—El Alcalde, Rafael Alfonso Recio Fernández.

Camas a 1 de julio de 2013.—El Alcalde-Presidente, Rafael Alfonso Recio Fernández.

6W-9837-P

CAZALLA DE LA SIERRA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publicación de notificación, de propuesta de resolución recaída respecto de procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado en el expediente que se indica a continuación, dictadas por el Órgano Instructor a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar. Contra esta propuesta de resolución, de conformidad con el Art. 19 del Real Decreto 1398/1993 se efectuá notificación de Propuesta de Resolución, a fin de que si les interesa pueda obtener copia de los documentos obrantes en el expediente, concediéndole un plazo de 15 días para formular las alegaciones y presentar los documentos, informaciones y demás elementos de juicio que estime pertinentes.

Expediente: 1/2012.

DNI/CIF: 28336687C.

Nombre: D. Ángel Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.

Precepto: Artículo 182 y ss. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Propuesta de Resolución: Dictar orden de reposición de la realidad física alterada en los términos dispuestos en el articulo 49 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma , así

como de acuerdo al artículo 183.2 de la LOUA. Efectuando mediante la presente la siguiente propuesta de resolución, que por D. Ángel Rodríguez de la Borbolla y Camoyán, presunto responsable, se proceda en plazo de 6 meses fijados por el Área técnica, a la reposición de la realidad física alterada mediante la demolición de las obras ilegales y correcta gestión de los residuos derivados de la misma.

En Cazalla de la Sierra a 5 de agosto de 2013.—El Secretario, Fernando J. Cano Recio

25D-11221

CAZALLA DE LA SIERRA

De conformidad con lo dispuesto en los artículso 59.4 y 61de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publicación de notificación, de propuesta de resolución recaída respecto de procedimiento sancionador por infracción urbanística en el expediente que se indica a continuación, dictadas por el Órgano Instructor a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra esta propuesta de resolución, de conformidad con el Art. 19 del Real Decreto 1398/1993 se efectuá notificación de Propuesta de Resolución, a fin de que si les interesa pueda obtener copia de los documentos obrantes en el expediente, concediéndole un plazo de 15 días para formular las alegaciones y presentar los documentos, informaciones y demás elementos de juicio que estime pertinentes.

Expediente: 1/2012.

DNI/CIF: 28336687C.

Nombre: Don Ángel Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.

Precepto: Artículo 207 y ss. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Propuesta de Resolución: 83.091 euros

En Cazalla de la Sierra a 5 de agosto de 2013.—El Secretario, Fernando J. Cano Recio

25D-11220

MARTÍN DE LA JARA

Don Manuel Sánchez Aroca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de junio de 2.013, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación de Granja Porcina de Cebo en el Polígono n.º 9, Parcela n.º 58 de Martín de la Jara, a instancia de don Luis Romero Aroca.

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Martín de la Jara a 1 de julio de 2013.—El Alcalde, Manuel Sánchez Aroca.

25W-11070

MARTÍN DE LA JARA

Don Manuel Sánchez Aroca, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2013, ha aprobado inicialmente el Reglamento del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Martín de la Jara.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, tendrá lugar la preceptiva publicidad mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, por plazo de treinta días, a efectos de la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, con carácter previo en su caso a la aprobación definitiva.

De no presentarse reclamaciones en el plazo señalado el acuerdo quedará elevado a definitivo, publicándose íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Martín de la Jara a 1 de julio de 2013.—El Alcalde, Manuel Sánchez Aroca.

25W-11069

MARTÍN DE LA JARA

Don Manuel Sánchez Aroca, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Trascurrido el plazo de exposición pública del Presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.013, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2.013, y no habiéndose planteado reclamación alguna en el período de exposición pública, se eleva a definitivo, en cumplimiento del artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20.3 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, publicándose el mismo resumido por Capítulos.

El Estado de Consolidación comprende:

— El Presupuesto Municipal.
— Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de SODIJARA, S.L.U.
— Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de ENGI, S.L.

Estado Consolidado del Presupuesto 2013
Estado de ingresos

Cap.		*Ayuntamiento*	*SODIJARA*	*ENGI, S.L*	*Operaciones internas*	*Consolidado*
1	Impuestos Directos	553.856,94				553.856,94
2	Impuestos Indirectos	9.600,00				9.600,00
3	Tasas y otros Ingresos	111.884,97				111.884,97
4	Transferencias corrientes	1.207.189,67	45.150,00	126.225,87	15.966,00	1.362.599,54
5	Ingresos Patrimoniales	32.953,12				32.953,12
6	Enajenación Inversiones reales	77.912,98				77.912,98
7	Transferencias de capital	615.160,41				615.160,41
8	Activos Financieros	0,00				0,00
9	Pasivos Financieros	0,00				0,00
	Total ingresos	2.608.558,09	45.150,00	126.225,87	15.966,00	2.763.967,96

Estado de gastos

Cap.		*Ayuntamiento*	*SODIJARA*	*ENGI, S.L*	*Operaciones internas*	*Consolidado*
1	Gastos del Personal	406.374,04	45.000,00	113.845,00		565.219,04
2	Gastos Corrientes en Bienes y	451.077,87	150,00	12.380,87		463.608,74
	Servicios					
3	Gastos Financieros	9.100,00				9.100,00
4	Transferencias corrientes	695.226,56			15.966,00	679.260,56
6	Inversiones Reales	971.209,10				971.209,10
7	Transferencias de capital	0,00				0,00
8	Activos Financieros	0,00				0,00
9	Pasivos Financieros	75.570,52				75.570,52
	Total gastos	2.608.558,09	45.150,00	126.225,87	15.966,00	2.763.967,96

Plantilla de Personal
Puestos de trabajo reservados a Funcionarios

Denominación	*Número*	*Grupo*
1.—*Escala Habilitación Nacional*		
1.1.—Secretaría-Intervención	1	A1
2.—*Escala Administración General*		
2.1.—Subescala Técnica.		
2.2.—Subescala Administrativa.		
Administrativo	1	C1
2.3.—Subescala Auxiliar.		
Auxiliares	2	C2
2.4.—*Subescala Subalterna*.		
3.—Escala Administración Especial		
3.1.—Subescala Técnica.		
3.2.—Subescala Servicios Especiales		
Policía Local	2	C1

Puestos de trabajo sujetos a Legislación Laboral

I.—*Personal Laboral Fijo*

Denominación	*Número*	*Observación*
Auxiliar Consultorio Médico	1	Laboral Fijo
Oficial Mantenimiento	1	Laboral Interino

II.—*Personal Laboral Temporal*

Denominación
Personal Guardería Infantil
Monitores Formación.
Agente Dinamización Juvenil
Bibliotecaria
Monitor Informática

Monitor Deportivo
Monitor Cultural
Animador Socio-cultural 3ª edad
Otro personal laboral de duración determinada: sin determinar, según necesidades surgidas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Martín de la Jara a 31 de julio de 2013.—El Alcalde, Manuel Sánchez Aroca.

25W-11071

EL REAL DE LA JARA

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de julio de 2013, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2013 al presupuesto de gastos por Transferencias de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en El Real de la Jara a 25 de julio de 2013.—El Alcalde-Presidente, Carmelo Cubero Cascajosa.

25W-11084

EL SAUCEJO

Don Antonio Barroso Moreno, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por la presente, se publica la aprobación definitiva por decreto de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2013 con número 37/2013, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 16 de las NN.SS. del Planeamiento Municipal de El Saucejo, presentado por don Antonio Sánchez Barragán.

El Saucejo, 20 de mayo de 2013.—El Alcalde, Antonio Barroso Moreno.

34W-7394

UTRERA

Don José Hurtado Sánchez, Tercer Teniente Alcalde Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que han sido aprobados por Decreto de Alcaldía con fecha 23 de julio del corriente, los padrones fiscales por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica y de Características Especiales, correspondientes al segundo semestre de 2013.

Asimismo, se hace saber que, durante el plazo de exposición pública de 15 días, el Padrón estará a disposición de los interesados en el departamento de Gestión de Ingresos (oficina de Catastro) del Ayuntamiento, sita en Plaza de Gibaxa número 1.

Contra el acto de aprobación del padrón, podrá formularse Recurso de Reposición ante la Autoridad u Órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón (artículo 14.2.c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

En Utrera a 25 de julio de 2013.—El Tercer Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda, (P.D.Decreto de Alcaldía de 20/06/2011), José Hurtado Sánchez.

25W-10809

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es